



**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
**México • La Ciudad de la Esperanza**

*“2006, Año del Bicentenario del Natalicio del Benemérito de las Américas, Don Benito Juárez García”*

**GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL**

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SEXTA ÉPOCA	2 DE AGOSTO DE 2006	No. 89
--------------------	---------------------	--------

**Í N D I C E**

**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**

**JEFATURA DE GOBIERNO**

- ◆ DECRETO POR EL QUE SE DESINCORPORA DE LOS BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO DEL DISTRITO FEDERAL LA FRACCIÓN DE TERRENO DE 3,796.373 METROS CUADRADOS, CON FRENTE A AVENIDA SANTA FE SIN NÚMERO, COLONIA SANTA FE, DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS, PERTENECIENTE AL INMUEBLE DENOMINADO LOTE A-3 DE LA ZONA CORREDOR DE SERVICIOS “ARCONSA-ESTRELLA Y TALUDES”, UBICADO EN AVENIDA SANTA LUCIA SIN NÚMERO, COLONIA SANTA FE, DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS 2
- ◆ DECRETO POR EL QUE SE DESINCORPORA DE LOS BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO DEL DISTRITO FEDERAL LA FRACCIÓN “C” DE LOS CAMINOS DE ACCESO TRAMO I QUE FUERON EXPROPIADOS AL “EJIDO SAN MATEO TLALTENANGO” DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS POR DECRETO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 12 DE MARZO DE 1992, CON UNA SUPERFICIE DE 4,088.88 METROS CUADRADOS, PARA SU POSTERIOR APORTACIÓN AL FIDEICOMISO SISTEMA DE ACTUACIÓN POR COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA VIALIDAD CARLOS LAZO-ENTRONQUE CENTENARIO Y OTRAS VIALIDADES DE LA ZONA DE SANTA FE 5
- ◆ **DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA**
- ◆ ACLARACIÓN DEL MANUAL ADMINISTRATIVO, EN SU PARTE DE PROCEDIMIENTOS, DE LA DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA 9
- ◆ **CONTRALORÍA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL**
- ◆ ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL USO OBLIGATORIO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA EL CONTROL DE OBRA PÚBLICA POR PARTE DE LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, DELEGACIONES Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, RESPONSABLES DE LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTACIÓN, GASTO, EJECUCIÓN, CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONTROL DE LA OBRA PÚBLICA 10

Continúa en la Pág. 58

## ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

### JEFATURA DE GOBIERNO

#### **DECRETO POR EL QUE SE DESINCORPORA DE LOS BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO DEL DISTRITO FEDERAL LA FRACCIÓN DE TERRENO DE 3,796.373 METROS CUADRADOS, CON FRENTE A AVENIDA SANTA FE SIN NÚMERO, COLONIA SANTA FE, DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS, PERTENECIENTE AL INMUEBLE DENOMINADO LOTE A-3 DE LA ZONA CORREDOR DE SERVICIOS “ARCONSA-ESTRELLA Y TALUDES”, UBICADO EN AVENIDA SANTA LUCIA SIN NÚMERO, COLONIA SANTA FE, DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS.**

(Al margen superior izquierdo dos escudos que dicen: **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.- México** – La Ciudad de la Esperanza.- **JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**)

**ALEJANDRO DE JESÚS ENCINAS RODRÍGUEZ**, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos artículo 122, apartado C, Base Segunda, fracción II, incisos a), b) y f); Estatuto de Gobierno del Distrito Federal artículos 2º, 7º, 8º fracción II, 67 fracción XIX, 90, 137, 138 fracción II, 141 y 144; Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal artículos 5º, 8º, 12, 14, 15 fracción I, II y XVI, 23 fracción XXII y 24 fracción XII; Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público del Distrito Federal artículos 2º fracción I, inciso D), 4º fracción I, 8º fracción III, 9º fracción VII, 16 fracción II, 21 y 34 y Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal artículo 128, y

#### **CONSIDERANDO**

**Primero.-** Que por contrato celebrado el 13 de noviembre de 2003, Servicios Metropolitanos S.A. de C.V. donó al Distrito Federal el inmueble identificado como Lote A-3 de la Zona Corredor de Servicios “Arconsa-Estrella y Taludes”, ubicado en la Avenida Santa Lucía sin número, Colonia Santa Fe, Delegación Cuajimalpa de Morelos, con una superficie de 10,068.1931 metros cuadrados, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal en el folio real número 1221888;

**Segundo.-** Que la Oficialía Mayor a través de la Dirección General del Patrimonio Inmobiliario por memorandum DIIYSI/191/2003 de fecha 13 de noviembre de 2003, determinó que el inmueble señalado en el Considerando inmediato anterior es un bien de dominio público del Distrito Federal, de conformidad con lo establecido en el artículo 16 fracción II de la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público;

**Tercero.-** Que el Comité del Patrimonio Inmobiliario del Distrito Federal en su Vigésima Quinta Sesión Extraordinaria (25-E/05) del 10 de noviembre de 2005, dictaminó precedente iniciar los trámites de desincorporación para su posterior enajenación a título oneroso de “una fracción del lote identificado como A-3 de la zona denominada Corredor de Servicios Urbanos Arconsa Estrella y Taludes, ubicado en Avenida Santa Lucía sin número, Colonia Santa Fe, Delegación Cuajimalpa, con superficie de 3,796.373 metros cuadrados, conforme al valor emitido por la Dirección de Avalúos de la Dirección General del Patrimonio Inmobiliario, a favor de la Sociedad Mercantil denominada Inmobiliaria Insafe, S.A. de C.V., representada por el C. Antonio José Francisco Caballero Fernández, colindante natural”;

**Cuarto.-** Que por oficios números DGPI/657/06 del 27 de junio de 2006 y DGPI/699/06 del 12 de julio de 2006, la Dirección General del Patrimonio Inmobiliario de la Oficialía Mayor del Distrito Federal solicitó a la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, la elaboración y tramitación del Decreto Desincorporatorio de una fracción de 3,796.373 metros cuadrados con frente a Avenida Santa Fe sin número, Colonia Santa Fe, Delegación Cuajimalpa de Morelos, perteneciente al inmueble denominado Lote A-3 de la Zona Corredor de Servicios “Arconsa-Estrella y Taludes”, ubicado en Avenida Santa Lucía sin número, Colonia Santa Fe, Delegación Cuajimalpa de Morelos.

**Quinto.-** Que con posterioridad a la solicitud referida en el Considerando inmediato anterior, mediante oficio número 232/2006 del 19 de julio de 2006, la Secretaría Técnica del Comité del Patrimonio Inmobiliario del Distrito Federal informó la modificación al acuerdo emitido por el Comité del Patrimonio Inmobiliario en su Vigésima Quinta Sesión Extraordinaria (25-E/05) del 10 de noviembre de 2005 señalado en el Considerando Tercero, por lo que respecta única y exclusivamente a la ubicación del predio objeto del presente Decreto, siendo la correcta “una fracción de 3,796.373 metros cuadrados con frente a Avenida Santa Fe sin número, Colonia Santa Fe, Delegación Cuajimalpa de Morelos, perteneciente al inmueble denominado Lote A-3 de la Zona Corredor de Servicios “Arconsa –Estrella y Taludes”, ubicado en Avenida Santa Lucía sin número, Colonia Santa Fe, Delegación Cuajimalpa de Morelos”.

**Sexto.** Que la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, por conducto de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos con fundamento en el artículo 114 fracción XI del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal elaboró y tramitó el presente Decreto de Desincorporación;

**Séptimo.** Que para dar cumplimiento al acuerdo del Comité del Patrimonio Inmobiliario del Distrito Federal, de conformidad con las disposiciones legales aplicables, se requiere desincorporar de los bienes del dominio público del Distrito Federal el inmueble mencionado en el Considerando Cuarto, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

### DECRETO

**Artículo 1º.-** Se desincorpora de los bienes del dominio público que integran el patrimonio del Distrito Federal el inmueble que se describe a continuación, conforme al número de plano CJ-175, de junio de 2006, escala 1:500, elaborado por la Dirección General de Administración Urbana de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal.

**Ubicación:** Fracción de terreno de 3,796.373 metros cuadrados con frente a Avenida Santa Fe sin número, Colonia Santa Fe, Delegación Cuajimalpa de Morelos, perteneciente al inmueble denominado Lote A-3 de la Zona Corredor de Servicios “Arconsa-Estrella y Taludes”, ubicado en Avenida Santa Lucía sin número, Colonia Santa Fe, Delegación Cuajimalpa de Morelos.

**Superficie:** 3,796.373 metros cuadrados.

**Medidas y Colindancias:** Partiendo del vértice número 1 al vértice número 2 en línea recta de 21.251 metros y rumbo S 70° 45' 30.49" W, con gasolinera; del vértice número 2 al vértice número 3 en línea recta de 5.580 metros y rumbo S 40° 42' 19.17" E, con lote A-3; del vértice número 3 al vértice número 4 en línea recta de 11.097 metros y rumbo S 24° 48' 49.02" E, con lote A-3; del vértice número 4 al vértice número 5 en línea recta de 8.598 metros y rumbo S 13° 37' 09.35" E, con lote A-3; del vértice número 5 al vértice número 6 en línea recta de 6.814 metros y rumbo S 08° 32' 22.34" E, con lote A-3; del vértice número 6 al vértice número 7 en línea recta de 21.567 metros y rumbo S 02° 56' 37.86" E, con lote A-3; del vértice número 7 al vértice número 8 en línea recta de 14.610 metros y rumbo S 02° 52' 54.25" W, con lote A-3; del vértice número 8 al vértice número 9 en línea recta de 2.180 metros y rumbo S 05° 45' 04.76" W, con lote A-3; del vértice número 9 al vértice número 10 en línea recta de 47.848 metros y rumbo S 88° 59' 26.57" E, con lote A-3; del vértice número 10 al vértice número 11 en línea recta de 49.347 metros y rumbo S 84° 07' 04.77" E, con lote A-3; del vértice número 11 al vértice número 12 en línea recta de 16.865 metros y rumbo S 85° 51' 51.32" E, con lote A-3; del vértice número 12 al vértice número 13 en línea recta de 4.469 metros y rumbo N 18° 03' 50.35" E, con lote A-3; del vértice número 13 al vértice número 14 en línea recta de 3.644 metros y rumbo N 74° 29' 04.56" W, con Avenida Santa Fe; del vértice número 14 al vértice número 15 en línea recta de 3.644 metros y rumbo N 73° 20' 37.30" W, con Avenida Santa Fe; del vértice No. 15 al vértice No. 16 en línea recta de 3.644 metros y rumbo N 72° 12' 10.04" W, con Avenida Santa Fe; del vértice número 16 al vértice número 17 en línea recta de 3.644 metros y rumbo N 71° 03' 42.77" W, con Avenida Santa Fe; del vértice número 17 al vértice número 18 en línea recta de 3.644 metros y rumbo N 69° 55' 15.51" W, con Avenida Santa Fe; del vértice número 18 al vértice número 19 en línea recta de 3.644 metros y rumbo N 68° 46' 48.25" W, con Avenida Santa Fe; del vértice número 19 al vértice número 20 en línea recta de 3.644 metros y rumbo N 67° 38' 20.99" W, con Avenida Santa Fe; del vértice número 20 al vértice número 21 en línea recta de 3.644 metros y rumbo N 66° 29' 53.73" W, con Avenida Santa Fe; del vértice número 21 al vértice número 22 en línea recta de 3.644 metros y rumbo N 65° 21' 26.47" W, con Avenida Santa Fe; del vértice número 22 al vértice número 23 en línea recta de 3.644 metros y rumbo N 64° 12' 59.20" W, con Avenida Santa Fe; del vértice número 23 al vértice número 24 en línea recta de 3.644 metros y rumbo N 63° 04' 31.94" W, con Avenida Santa Fe; del vértice número 24 al vértice número 25 en línea recta de 3.644 metros y rumbo N 61° 56' 04.68" W, con Avenida Santa Fe; del vértice número 25 al vértice número 26 en línea recta de 3.644 metros y rumbo N 60° 47'

37.42" W, con Avenida Santa Fe; del vértice número 26 al vértice número 27 en línea recta de 3.644 metros y rumbo N 59° 39' 10.16" W, con Avenida Santa Fe; del vértice número 27 al vértice número 28 en línea recta de 3.644 metros y rumbo N 58° 30' 42.90" W, con Avenida Santa Fe; del vértice número 28 al vértice número 29 en línea recta de 3.644 metros y rumbo N 57° 22' 15.64" W, con Avenida Santa Fe; del vértice número 29 al vértice número 30 en línea recta de 3.644 metros y rumbo N 56° 13' 48.37" W, con Avenida Santa Fe; del vértice número 30 al vértice número 31 en línea recta de 3.644 metros y rumbo N 55° 05' 21.11" W, con Avenida Santa Fe; del vértice número 31 al vértice número 32 en línea recta de 3.644 metros y rumbo N 53° 56' 53.85" W, con Avenida Santa Fe; del vértice número 32 al vértice número 33 en línea recta de 3.644 metros y rumbo N 52° 48' 26.59" W, con Avenida Santa Fe; del vértice número 33 al vértice número 34 en línea recta de 3.644 metros y rumbo N 51° 39' 59.33" W, con Avenida Santa Fe; del vértice número 34 al vértice número 35 en línea recta de 3.644 metros y rumbo N 50° 31' 32.07" W, con Avenida Santa Fe; del vértice número 35 al vértice número 36 en línea recta de 3.644 metros y rumbo N 49° 23' 04.80" W, con Avenida Santa Fe; del vértice número 36 al vértice número 37 en línea recta de 3.644 metros y rumbo N 48° 14' 37.54" W, con Avenida Santa Fe; del vértice número 37 al vértice número 38 en línea recta de 3.644 metros y rumbo N 47° 06' 10.28" W, con Avenida Santa Fe; del vértice número 38 al vértice número 39 en línea recta de 3.644 metros y rumbo N 45° 57' 43.02" W, con Avenida Santa Fe; del vértice número 39 al vértice número 40 en línea recta de 3.644 metros y rumbo N 44° 49' 15.76" W, con Avenida Santa Fe; del vértice número 40 al vértice número 41 en línea recta de 3.644 metros y rumbo N 43° 40' 48.50" W, con Avenida Santa Fe; del vértice número 41 al vértice número 42 en línea recta de 3.644 metros y rumbo N 42° 32' 21.24" W, con Avenida Santa Fe; del vértice número 42 al vértice número 43 en línea recta de 3.644 metros y rumbo N 41° 23' 53.97" W, con Avenida Santa Fe; del vértice número 43 al vértice número 44 en línea recta de 3.644 metros y rumbo N 40° 15' 26.71" W, con Avenida Santa Fe; del vértice número 44 al vértice número 45 en línea recta de 3.644 metros y rumbo N 39° 06' 59.45" W, con Avenida Santa Fe; del vértice número 45 al vértice número 46 en línea recta de 3.644 metros y rumbo N 37° 58' 32.19" W, con Avenida Santa Fe; del vértice número 46 al vértice número 47 en línea recta de 3.644 metros y rumbo N 36° 50' 04.93" W, con Avenida Santa Fe; del vértice número 47 al vértice número 48 en línea recta de 3.644 metros y rumbo N 35° 41' 37.67" W, con Avenida Santa Fe; del vértice número 48 al vértice número 49 en línea recta de 3.644 metros y rumbo N 34° 33' 10.40" W, con Avenida Santa Fe; del vértice número 49 al vértice número 1 en línea recta de 3.644 metros y rumbo N 33° 24' 45.87" W, con Avenida Santa Fe; llegando en este vértice al punto de partida, cerrando de esta forma la poligonal envolvente del predio.

**Artículo 2.-** Se autoriza la enajenación a título oneroso y fuera de subasta pública del inmueble descrito en el artículo 1° del presente Decreto, conforme al valor emitido por la Dirección de Avalúos de la Dirección General del Patrimonio Inmobiliario, a favor de la sociedad mercantil denominada Inmobiliaria Insafe, S.A. de C.V., colindante natural.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** Publíquese el presente Decreto en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

**SEGUNDO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

**TERCERO.** Inscríbese el presente Decreto como corresponda en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal.

Dado en la Residencia de Gobierno del Distrito Federal, en la Ciudad de México, a los 26 días del mes de julio de 2006.-  
**EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ALEJANDRO DE JESÚS ENCINAS RODRÍGUEZ.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO, RICARDO RUÍZ SUÁREZ.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, MANUEL SANTIAGO QUIJANO.- FIRMA.**

---

**DECRETO POR EL QUE SE DESINCORPORA DE LOS BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO DEL DISTRITO FEDERAL LA FRACCIÓN “C” DE LOS CAMINOS DE ACCESO TRAMO I QUE FUERON EXPROPIADOS AL “EJIDO SAN MATEO TLALTENANGO” DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS POR DECRETO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 12 DE MARZO DE 1992, CON UNA SUPERFICIE DE 4,088.88 METROS CUADRADOS, PARA SU POSTERIOR APORTACIÓN AL FIDEICOMISO SISTEMA DE ACTUACIÓN POR COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA VIALIDAD CARLOS LAZO-ENTRONQUE CENTENARIO Y OTRAS VIALIDADES DE LA ZONA DE SANTA FE.**

(Al margen superior izquierdo dos escudos que dicen: **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.- México** – La Ciudad de la Esperanza.- **JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**)

**ALEJANDRO DE JESÚS ENCINAS RODRÍGUEZ**, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos artículo 122, apartado C, Base Segunda, fracción II, incisos a), b) y f); Estatuto de Gobierno del Distrito Federal artículos 2º, 7º, 8º fracción II, 67 fracción XIX, 90, 137, 138 fracción II, 141 y 144; Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal artículos 5º, 8º, 12, 14, 15 fracción I, II y XVI, 23 fracción XXII y 24 fracción XII; Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público del Distrito Federal artículos 2º fracción I, inciso D), 3º, 4º fracción I, 8º fracción III, 9º fracción II, IV y VII, 16 fracción II, 21, 25 y 34; Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal artículos 16, 62, 63, 64, 67, 68, 70 y 71 fracción III y Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal artículo 128, y

**CONSIDERANDO**

**Primero.** Que por Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de marzo de 1992, se expropió al ejido de San Mateo Tlaltenago, Delegación Cuajimalpa, Distrito Federal, una superficie de 141,000.72 metros cuadrados a favor del entonces Departamento del Distrito Federal para la construcción del acueducto periférico ramal sur del Sistema Cutzamala, en su tercera etapa;

**Segundo.** Que la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal considera de orden público e interés social realizar las acciones y fijar las normas básicas para planear y regular el desarrollo, mejoramiento, conservación y crecimiento de los centros de población, mientras que la planeación del desarrollo urbano y el ordenamiento territorial del Distrito Federal, se concretará a través del Programa General, los programas delegacionales y los programas parciales, los cuales tienen por objeto mejorar el nivel y calidad de vida de la población urbana;

**Tercero.** Que la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y programas derivados de la misma prevén que la planeación del desarrollo urbano y ordenamiento territorial del Distrito Federal tienen por objeto optimizar el funcionamiento de la Ciudad de México, a efecto de evitar, entre otros, la especulación de bienes inmuebles;

**Cuarto.** Que la citada Ley de Desarrollo Urbano establece que la ejecución de los programas en las áreas de actuación se podrá llevar a cabo mediante la constitución de polígonos de actuación, los cuales se pueden constituir mediante solicitud a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, hecha por los propietarios de los inmuebles ubicados en el mismo o mediante determinación de los programas delegacionales o parciales;

**Quinto.** Que los sistemas de actuación por cooperación, para la aplicación de los programas de actuación, serán coordinados por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, quien establecerá las políticas y las formas de cooperación para el fomento y concertación de acciones;

**Sexto.** Que para la ejecución de los programas de sistemas de actuación por cooperación, los propietarios o poseedores a título de dueño de los predios, ubicados en un área de actuación, podrán asociarse entre sí o con la Administración Pública del Distrito Federal, mediante cualquiera de las figuras que establezca la legislación civil o mercantil vigente en el Distrito Federal, incluso cuando los terrenos sean de un solo propietario;

**Séptimo.** Que la ejecución de los programas, mediante el sistema de cooperación, consiste en que los propietarios, los poseedores a título de dueño y la Administración Pública del Distrito Federal participen conjuntamente en dicha ejecución;

**Octavo.** Que la Administración Pública del Distrito Federal, en la ejecución de los programas, podrá optar por la aportación de bienes y/o recursos al fideicomiso o asociación privados que constituya el particular para el cumplimiento estricto de los fines de dicho fideicomiso o asociación; los cuales deberán ser en beneficio del desarrollo urbano del Distrito Federal;

**Noveno.** Que el Sistema de Actuación por Cooperación es un instrumento de desarrollo, dispuesto en la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, y tiene como objeto principal concertar y convenir acciones entre la Administración Pública y particulares, en beneficio del desarrollo urbano de la Ciudad;

**Décimo.** Que el desarrollo urbano del Distrito Federal, dada su complejidad y características particulares, requiere para la aplicación de sus programas y acciones la colaboración de los sectores público, social y privado, de modo que su concurso haga posible una eficiente movilidad de las personas y los bienes, sobre todo, cuando se trata de áreas de crecimiento de los asentamientos humanos con alto déficit de vialidades primarias, como la zona poniente de la Ciudad de México, donde el mejoramiento de la vialidad se hace impostergable;

**Undécimo.** Que en atención a los Considerandos expuestos y en observancia al artículo 72 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, el 19 de junio de 2000, mediante oficio GDF/RRB/067/06/00, la Jefa de Gobierno del Distrito Federal otorgó la autorización para que la Administración Pública del Distrito Federal participara en el Sistema de Actuación por Cooperación;

**Duodécimo.** Que con fecha 27 de julio de 2000, se constituyó el fideicomiso privado denominado “Sistema de Actuación por Cooperación para el desarrollo de la vialidad Carlos Lazo-Entronque Centenario y Otras Vialidades de la Zona de Santa Fe”, constando en la escritura pública número 29,194 otorgada ante la fe del Licenciado Víctor Hugo Gómez Arnaíz, Notario Público número 84 del Distrito Federal;

**Decimotercero.** Que el proyecto vial “Carlos Lazo-Entronque Centenario”, aportará a la Ciudad diversos beneficios como son: generar una alternativa al proyecto vial “La Venta-Colegio Militar”, permitiendo así la preservación de las barrancas; evitar el crecimiento del área urbana en esa zona; favorecer la fluidez del tránsito vehicular; disminuir el consumo de combustibles y la emisión de contaminantes a la atmósfera; mejorar la prestación del servicio de transporte público concesionado; aligerar el Anillo Periférico de la carga vehicular entre Periférico Sur, Paseo de la Reforma y Avenida Constituyentes e integrar la construcción de tramos de vialidad a otras vías ya existentes en el sector metropolitano del poniente;

**Decimocuarto.** Que la Oficialía Mayor, a través de la Dirección de Inventario Inmobiliario y Sistemas de Información de la Dirección General del Patrimonio Inmobiliario, mediante memorando DIIYSI 188 2006 del 19 de julio de 2006, determinó que la superficie señalada en el Considerando Primero del presente Decreto forma parte del patrimonio inmobiliario del Distrito Federal como un bien del dominio público, en razón del Decreto expropiatorio publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 12 de marzo de 1992, inscrito en los folios reales números 1221831 al 1221837 del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal;

**Decimoquinto.** Que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, a través de la Dirección General de Administración Urbana, elaboró el levantamiento topográfico número de plano CJ-176, escala 1:750 de fecha junio de 2006, en el que se identifica la Fracción C de los Caminos de Acceso Tramo I que fueron expropiados al “Ejido de San Mateo Tlaltenago” Delegación Cuajimalpa de Morelos por Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de marzo de 1992, con una superficie de 4,088.88 metros cuadrados;

**Decimosexto.** Que el Comité del Patrimonio Inmobiliario en su Décima Primera Sesión Extraordinaria (11-E/2006) celebrada el 20 de julio de 2006, acordó lo que se copia: “El Comité del Patrimonio Inmobiliario, integrado y funcionando en los términos de lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción I de la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público dictamina procedente se inicien los trámites para la desincorporación del dominio público del Distrito Federal, del predio ubicado en la Fracción “C” de los Caminos de Acceso Tramo I, Delegación Cuajimalpa de Morelos, con una superficie de 4,088.88 metros cuadrados, que fueron expropiados al “Ejido San Mateo Tlaltenango” por Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 12 de marzo de 1992, para su posterior aportación al Fideicomiso Sistema de Actuación por Cooperación para el Desarrollo de la Vialidad Carlos Lazo-Entronque Centenario y Otras Vialidades de la Zona de Santa Fe, al valor que determine la Dirección de Avalúos dependiente de la Dirección General del Patrimonio Inmobiliario”;

**Decimoséptimo.** Que la Dirección de Administración Inmobiliaria de la Dirección General del Patrimonio de la Oficialía Mayor mediante oficio DAI/SAI/UDFPATR/908/2006 del 25 de julio de 2006, solicitó a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, por conducto de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, realizar los trámites necesarios para desincorporar la superficie descrita en el Considerando Decimoquinto, para su posterior aportación al Fideicomiso denominado Sistema de Actuación por Cooperación para el Desarrollo de la Vialidad Carlos Lazo-Entronque Centenario y Otras Vialidades de la Zona de Santa Fe;

**Decimooctavo.** Que la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, por conducto de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos con fundamento en el artículo 114 fracción XI del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, elaboró y tramitó el presente Decreto de desincorporación;

**Decimonoveno.** Que para dar cumplimiento al acuerdo del Comité del Patrimonio Inmobiliario, de conformidad con las disposiciones legales aplicables y en los Considerandos expuestos, he tenido a bien expedir el siguiente:

### DECRETO

**Artículo 1º.** Se desincorpora de los bienes del dominio público que integran el patrimonio del Distrito Federal el inmueble que se describe a continuación, conforme al número de plano CJ-176, de junio de 2006, escala 1:750, elaborado por la Dirección General de Administración Urbana de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal.

**Ubicación:** Fracción “C” de los Caminos de Acceso Tramo I que fueron expropiados al “Ejido San Mateo Tlaltenango” Delegación Cuajimalpa de Morelos por Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de marzo de 1992.

**Superficie:** 4,088.88 metros cuadrados.

**Medidas y Colindancias:** Partiendo del vértice número 1 al vértice número 2 en línea recta de 9.76 metros y rumbo N 68° 24' 05" E, con propiedad del Gobierno del Distrito Federal de la que forma parte; del vértice número 2 al vértice número 3 en línea recta de 4.16 metros y rumbo N 54° 48' 22" E, con propiedad del Gobierno del Distrito Federal de la que forma parte; del vértice número 3 al vértice número 4 en línea recta de 27.12 metros y rumbo S 34° 11' 38" E, con propiedad particular; del vértice número 4 al vértice número 5 en línea recta de 29.04 metros y rumbo S 00° 52' 40" E, con propiedad particular; del vértice número 5 al vértice número 6 en línea recta de 25.51 metros y rumbo S 26° 33' 57" W, con propiedad particular; del vértice número 6 al vértice número 7 en línea recta de 27.64 metros y rumbo S 51° 07' 22" W, con propiedad particular; del vértice número 7 al vértice número 8 en línea recta de 84.40 metros y rumbo S 66° 01' 23" W, con propiedad particular; del vértice número 8 al vértice número 9 en línea recta de 19.01 metros y rumbo S 38° 20' 28" W, con propiedad particular; del vértice número 9 al vértice número 10 en línea recta de 22.02 metros y rumbo S 25° 03' 16" W, con propiedad particular; del vértice número 10 al vértice número 11 en línea recta de 19.08 metros y rumbo S 51° 10' 06" W, con propiedad particular; del vértice número 11 al vértice número 12 en línea recta de 26.93 metros y rumbo S 60° 38' 42" W, con propiedad particular; del vértice número 12 al vértice número 13 en línea recta de 16.54 metros y rumbo S 65° 00' 55" W, con propiedad particular; del vértice número 13 al vértice número 14 en línea recta de 13.84 metros y rumbo S 46° 26' 04" E, con propiedad particular; del vértice número 14 al vértice número 15 en línea recta de 12.64 metros y rumbo S 65° 08' 04" W, con propiedad particular; del vértice número 15 al vértice número 16 en línea recta de 20.02 metros y rumbo N 11° 15' 27" W, con propiedad particular; del vértice número 16 al vértice número 17 en línea recta de 17.39 metros y rumbo N 40° 37' 11" E, con propiedad particular; del vértice número 17 al vértice número 18 en línea recta de 28.24 metros y rumbo N 60° 46' 48" E, con propiedad particular; del vértice número 18 al vértice número 19 en línea recta de 14.69 metros y rumbo N 50° 54' 49" E, con propiedad particular; del vértice número 19 al vértice número 20 en línea recta de 20.41 metros y rumbo N 25° 03' 20" E, con propiedad particular; del vértice número 20 al vértice número 21 en línea recta de

24.22 metros y rumbo N 38° 20' 35" E, con propiedad particular; del vértice número 21 al vértice número 22 en línea recta de 85.77 metros y rumbo N 66° 05' 02" E, con propiedad particular; del vértice número 22 al vértice número 23 en línea recta de 22.90 metros y rumbo N 51° 07' 45" E, con propiedad particular; del vértice número 23 al vértice número 24 en línea recta de 19.05 metros y rumbo N 26° 33' 54" E, con propiedad particular; del vértice número 24 al vértice número 25 en línea recta de 21.43 metros y rumbo N 00° 52' 46" W, con propiedad particular; del vértice número 25 al vértice número 1 en línea recta de 24.98 metros y rumbo N 33° 28' 55" W, con propiedad particular; llegando en este vértice al punto de partida, cerrando de esta forma la poligonal envolvente de predio.

**Artículo 2.-** Se instruye al Oficial Mayor del Gobierno del Distrito Federal para que, de conformidad a sus atribuciones y en apego a la normatividad aplicable, gestione la aportación de la superficie descrita en el artículo 1° del presente Decreto al patrimonio del Fideicomiso denominado Sistema de Actuación por Cooperación para el Desarrollo de la Vialidad Carlos Lazo-Entronque Centenario y Otras Vialidades de la Zona de Santa Fe, al valor que determine la Dirección de Avalúos de la Dirección General del Patrimonio Inmobiliario.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** Publíquese el presente Decreto en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

**SEGUNDO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

**TERCERO.** Inscríbase el presente Decreto como corresponda en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal.

Dado en la Residencia de Gobierno del Distrito Federal, en la Ciudad de México, a los 26 días del mes de julio de 2006.-  
**EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ALEJANDRO DE JESÚS ENCINAS RODRÍGUEZ.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO, RICARDO RUÍZ SUÁREZ.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, MANUEL SANTIAGO QUIJANO.- FIRMA.**

---

**DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA****ACLARACIÓN DEL MANUAL ADMINISTRATIVO, EN SU PARTE DE PROCEDIMIENTOS, DE LA DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA****ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL****DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA****ACLARACIÓN DEL MANUAL ADMINISTRATIVO, EN SU PARTE DE PROCEDIMIENTOS, DE LA DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA**

**C. ROCÍO BARRERA BADILLO, Jefa Delegacional en Venustiano Carranza,** con fundamentos en los artículos 37 y 39 fracciones VIII, XLV Y LXXXIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; artículos 1, 121, 122, 122 BIS fracción XV y 123 fracción IV y 9º transitorio del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, emite la siguiente:

**ACLARACIÓN DEL MANUAL ADMINISTRATIVO, EN SU PARTE DE PROCEDIMIENTOS, DE LA DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL 12 DE JULIO DE 2006 EN SU NÚMERO 80.**

En el cuarto renglón de la página 16, **Dice:**  
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO DELEGACIONAL

En el cuarto renglón de la página 16, **Debe decir:**  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

**TRANSITORIO**

**ÚNICO.-** Publíquese la presente Aclaración del Manual Administrativo de la Delegación VENUSTIANO CARRANZA, en su parte de Procedimientos, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

**EL C. JEFE DELEGACIONAL EN VENUSTIANO CARRANZA  
ROCÍO BARRERA BADILLO**

(Firma)

(Firma)

---

---

## CONTRALORÍA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL

**ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL USO OBLIGATORIO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA EL CONTROL DE OBRA PÚBLICA POR PARTE DE LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, DELEGACIONES Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, RESPONSABLES DE LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTACIÓN, GASTO, EJECUCIÓN, CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONTROL DE LA OBRA PÚBLICA.**

(Al margen superior izquierdo dos escudos que dicen: Gobierno del Distrito Federal.- México – La Ciudad de la Esperanza.- Contraloría General.

**Bertha Elena Luján Uranga**, Contralora General del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1°, 2° segundo párrafo, 7° primer párrafo, 15 fracción XV, 16 fracción IV, 34 fracciones IV y XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 65 y 66 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal; y 28 primer párrafo del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, y

### CONSIDERANDO

Que conforme a lo establecido en los artículos 65 y 66 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, la Contraloría General del Distrito Federal cuenta con facultades para verificar en cualquier tiempo que la obra pública se ejecute conforme lo establecido en la propia Ley de Obras Públicas del Distrito Federal o en otras disposiciones aplicables, asimismo, solicitar de los servidores públicos que participan en la realización de obra pública, todos los datos e informes relacionados con los actos de la misma, quienes estarán obligados a atender los requerimientos del Órgano de Control.

Que la Contraloría General del Distrito Federal, acorde con los artículos 34 fracciones IV y XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, y 65 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, cuenta con facultades para expedir normas que regulen el funcionamiento de los instrumentos y procedimientos de control, así como emitir lineamientos generales por medio de los cuales las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades deberán remitirle la información relativa a los actos y contratos materia de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, y verificar el cumplimiento a las normas y disposiciones en materia de obra pública, procediendo en su caso, al fincamiento de la responsabilidad administrativa.

Que como parte de las acciones emprendidas por la Contraloría General del Distrito Federal en materia de modernización y simplificación administrativa, instrumentó el Sistema de Información para el control de la Obra Pública "SICOP" como una herramienta que permitirá conocer a través de medios de comunicación electrónica de manera segura y expedita la información relacionada con la obra pública, necesaria para verificar, inspeccionar y vigilar directamente o a través de las Contralorías Internas, que las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, cumplan con las normas y disposiciones en materia de contratación de obra pública, así como para dar seguimiento a los procesos de contratación y ejecución de las obras públicas, al mismo tiempo que se proporcionará a las áreas encargadas de la ejecución de las obras públicas, un instrumento que facilitará su administración.

Que por virtud de los razonamientos expuestos y en ejercicio de las atribuciones que corresponden a esta Contraloría General del Distrito Federal, se estimó conveniente aprovechar los medios de comunicación electrónica, como lo es el Internet, para la implementación del SICOP.

Que para establecer el uso obligatorio del SICOP, respecto al registro oportuno de la información relativa a la planeación, programación, presupuestación, gasto, ejecución, conservación, mantenimiento y control de la obra pública, de conformidad con los preceptos legales antes invocados, he tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL USO OBLIGATORIO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA EL CONTROL DE OBRA PÚBLICA POR PARTE DE LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, DELEGACIONES Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL RESPONSABLES DE LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTACIÓN, GASTO, EJECUCIÓN, CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONTROL DE LA OBRA PÚBLICA.**

**PRIMERO.-** Los presentes lineamientos generales son de observancia obligatoria para las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal que ejecuten obra pública, y tienen por objeto crear un sistema único, confiable y oportuno para el registro, seguimiento y control de la obra pública que realiza la Administración Pública del Distrito Federal, así como proporcionar a las Unidades Administrativas una herramienta que facilite la administración, integración y resguardo de la documentación soporte de todas y cada una de las contrataciones que se efectúen al amparo de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

**SEGUNDO.-** Los titulares de las Unidades Administrativas y Unidades Administrativas de Apoyo Técnico-Operativo, así como las Direcciones Generales, Ejecutivas o de Área encargadas de la Administración en las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Delegaciones ó sus equivalentes en el caso de las Entidades, encargados de la planeación, programación, presupuestación, gasto, ejecución, conservación, mantenimiento y control de la obra pública, en el ámbito de su respectiva competencia, serán los responsables de registrar la información requerida en el SICOP conforme a los apartados que lo integran.

La información que se registre en el SICOP, deberá de estar validada por los servidores públicos que conforme a sus atribuciones tengan asignadas las funciones antes descritas.

**TERCERO.-** La administración del SICOP estará a cargo de la Contraloría General del Distrito Federal y el ingreso será a través de la dirección electrónica: <https://cgservicios.df.gob.mx/obra/>, debiendo proporcionar clave de usuario y contraseña.

Los titulares de las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades que actualmente ejecuten obra pública, en un plazo no mayor a cinco días hábiles contados a partir de la publicación de los presentes lineamientos, deberán informar por escrito a la Contraloría General del Distrito Federal, el nombre y cargo de los servidores públicos responsables del registro de la información, a efecto de que se les otorguen las claves de usuario y contraseñas correspondientes.

El uso, confidencialidad y control de las claves de usuario y contraseñas, será responsabilidad de los servidores públicos designados, quienes al interior de sus propias Unidades Administrativas y Unidades Administrativas de Apoyo Técnico-Operativo, así como las Direcciones Generales, Ejecutivas o de Área encargadas de la Administración en las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Delegaciones ó sus equivalentes en el caso de las Entidades, podrán generar a su vez las claves de usuario y contraseñas que consideren pertinentes, según la estructura organizacional con que cuenten, a efecto de que la información requerida por el SICOP, sea registrada en tiempo y forma.

**CUARTO.-** El registro de información en el SICOP deberá realizarse en forma inmediata y permanente conforme se genere en las etapas, eventos o actividades de la obra pública, quedando disponible para la consulta de cualquier Dirección General y Ejecutiva de la Contraloría General del Distrito Federal o por la Contraloría Interna respectiva.

**QUINTO.-** Los servidores públicos designados por el titular de la dependencia, órgano desconcentrado, delegación y entidad, deberán adoptar las medidas necesarias que garanticen el registro oportuno y confiable de la información, así como para la debida integración del soporte documental, siendo responsables en todo momento de que la información que se registre sea veraz y cierta.

**SEXTO.-** Las Contralorías Internas asignadas en las áreas obligadas al uso del SICOP, podrán realizar verificaciones a efecto de vigilar el cumplimiento del registro de la información en tiempo y forma.

**SÉPTIMO.-** La información que deberá registrarse en el SICOP, será la generada a partir del ejercicio 2006, incluyendo la relacionada a contratos que abarquen más de un ejercicio y que se encuentren vigentes en 2006.

**OCTAVO.-** En caso de pérdida, robo, conocimiento sin autorización por un tercero, o cualquier otra situación irregular que pueda implicar el uso indebido de su contraseña y clave de usuario, los servidores públicos responsables designados por el titular de la unidad, deberán notificarlo de inmediato por vía telefónica a la Contraloría General del Distrito Federal y posteriormente por escrito dentro de los tres días hábiles siguientes a aquel en que tuvo conocimiento, a fin que se proceda de inmediato a su invalidación.

De la misma forma debe procederse en aquellos casos en que los servidores públicos responsables designados se separen de su empleo, cargo o comisión, o que por cualquier motivo ya no les corresponda atender los asuntos relacionados con la planeación, programación, presupuestación, gasto, ejecución, conservación, mantenimiento y control de la obra pública. En caso de nueva designación de responsable(s), el titular de la dependencia, órgano desconcentrado, delegación y entidad deberá comunicarlo por escrito a la Contraloría General del Distrito Federal en los términos señalados en el Lineamiento Tercero.

**NOVENO.-** La atención de consultas técnicas sobre la operación y funcionamiento técnico del SICOP estará a cargo de la Subdirección de Informática en la Contraloría General del Distrito Federal, o en el correo electrónico: cgdf2@contraloriadf.gob.mx.

**DÉCIMO.-** La información que se registre en el SICOP será sin perjuicio de la que en su caso deba proporcionarse a la Secretaría de Finanzas, a la Secretaría de Obras y Servicios, a la propia Contraloría General del Distrito Federal, o a cualquier otra autoridad, conforme a las disposiciones de la Ley de la materia, su Reglamento, las Políticas Administrativas, Bases y Lineamientos en Materia de Obra Pública y demás normatividad aplicable.

**DÉCIMO PRIMERO.-** El incumplimiento de las disposiciones contenidas en los presentes lineamientos generales, será sancionado por la respectiva Contraloría Interna o por la Contraloría General del Distrito Federal de acuerdo con la Legislación en materia de responsabilidades de los servidores públicos.

**DÉCIMO SEGUNDO.-** La interpretación de los presentes Lineamientos Generales la realizará la Contraloría General del Distrito Federal.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** Los presentes lineamientos generales entrarán en vigor a partir del día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

**SEGUNDO.-** Las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades tendrán un plazo no mayor a 45 días hábiles a partir de la fecha de publicación de los presentes lineamientos generales, para registrar la información generada desde el primero de enero de 2006 hasta la entrada en vigor de la presente disposición.

Así lo acordó y firma, la **C.P. Bertha Elena Luján Uranga**, Contralora General del Distrito Federal, a los 25 días del mes de julio del año dos mil seis.

**La Contralora General del Distrito Federal.**

(Firma)

**C.P. Bertha Elena Luján Uranga.**

---

## INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

ACUERDO 072/SO/20-07/2006

### ACUERDO DEL PLENO DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL POR EL CUAL SE APRUEBAN LOS FORMATOS DE SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, SOLICITUD DE ACCESO O RECTIFICACIÓN DE DATOS PERSONALES Y RECURSO DE REVISIÓN.

#### CONSIDERANDO

1. Que de conformidad a lo establecido en el artículo 57 párrafo primero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (LTAIPDF), el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (INFODF) es un órgano autónomo del Distrito Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con autonomía presupuestaria, de operación y de decisión en materia de transparencia y acceso a la información pública, encargado de dirigir y vigilar el cumplimiento de la referida Ley y las normas que de ella deriven.
2. Que es facultad del INFODF, evaluar el acatamiento de las normas en materia de transparencia y publicidad de los actos de los Entes Públicos; diseñar y aprobar los formatos de solicitud de acceso a la información pública y solicitud de acceso y corrección de datos personales, así como implementar el formato electrónico para recibir y atender los recursos de revisión de conformidad con lo establecido en el artículo 63 fracciones XI y XVI de la LTAIPDF, así como en el artículo décimo transitorio, párrafo segundo, del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley en comento, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 28 de octubre de 2005.
3. Que atento a lo dispuesto por el artículo 4 fracciones II, III y IV de la LTAIPDF, los datos personales corresponden a toda información relativa a la vida privada de las personas, y el Derecho de Acceso a la Información Pública es la prerrogativa que tiene toda persona para acceder a la información generada, administrada o en poder de los Entes Públicos, en los términos de la propia Ley.
4. Que de acuerdo con el artículo 38 párrafo segundo de la LTAIPDF, la obligación de proporcionar información a quien la solicite se extiende a todo organismo legalmente constituido o en proceso de creación, que sea destinatario de fondos públicos.
5. Que con base en lo dispuesto por los artículos 35 y 36 de la LTAIPDF, la rectificación de datos personales se deberá solicitar por escrito y deberá contener: Nombre del Ente Público a quien se dirija; nombre completo, datos generales e identificación oficial o documento oficial del solicitante; la mención de los datos correctos y en todo caso los que deben suprimirse; el lugar o medio señalado para recibir la información o notificaciones.
6. Que en términos de lo dispuesto por el artículo 40 de la LTAIPDF, la Solicitud de Acceso a la Información Pública se hará por escrito material o por correo electrónico, para el caso de que la solicitud de acceso a la información pública sea verbal, el Ente Público deberá registrar en un formato la finalidad de la solicitud y procederá a entregar una copia del mismo al interesado. Dicho formato deberá contener cuando menos los siguientes datos: Nombre del Ente Público a quien se dirija; nombre completo del solicitante; descripción clara y precisa de los datos e información que solicita y domicilio o medio señalado para recibir la información o notificaciones.
7. Que el recurso de revisión podrá interponerse ante el INFODF por aquel solicitante que esté inconforme con la falta de respuesta del Ente Público a su solicitud, con la resolución que niegue la información o la entregue parcialmente, o con la que vulnere el derecho a la protección de datos personales, tal y como lo establece el artículo 68 de la LTAIPDF.
8. Que por disposición del artículo 69 de la LTAIPDF, el recurso de revisión deberá presentarse por escrito o por medio electrónico cumpliendo con los siguientes requisitos: Estar dirigido al Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal; hacer constar el nombre del inconforme, y en su caso, el de su representante legal o mandatario; señalar domicilio o correo electrónico para recibir notificaciones y, en su caso, a quien en su nombre autorice para oír las y recibir las; precisar el acto o resolución impugnada y la autoridad responsable del mismo; señalar la fecha en que se le notificó el acto o resolución que impugna; mencionar los hechos en que se funde la impugnación, los agravios que le cause el acto o resolución impugnada y los preceptos legales presuntamente violados y acompañar copia de la resolución o acto que se impugna y de la notificación correspondiente.
9. Que corresponde al Pleno del INFODF dictar los acuerdos necesarios para ejercer las atribuciones previstas en la LTAIPDF y en el Reglamento Interior del mismo, así como en las demás disposiciones legales y administrativas que resulten aplicables, tal como lo establece el artículo 23 fracciones XVII y XVIII del Reglamento Interior del INFODF.

10. Que de conformidad al artículo 24 fracción VI del Reglamento Interior del INFODF, el Presidente cuenta con la facultad de someter a la aprobación del Pleno, a propuesta propia o de algún otro Comisionado, las normas, lineamientos y demás documentos necesarios para el cumplimiento de las atribuciones del Instituto.

11. Que en ejercicio de sus atribuciones, el Presidente del INFODF somete a la consideración del Pleno los formatos de Solicitud de Acceso a la Información Pública, Solicitud de Acceso o Rectificación de Datos Personales, y Recurso de Revisión.

12. Que los formatos que se someten a la consideración del Pleno del INFODF, fueron previamente conocidos por las oficinas de información pública de los Entes obligados para sus comentarios respectivos y tienen como objetivo actualizar, mejorar, homogenizar y sustituir los correspondientes a la Solicitud de Acceso a la Información Pública y la Solicitud de Acceso o Rectificación de Datos Personales, que en las oficinas de información pública de los Entes Públicos son proporcionados a los solicitantes de información. Asimismo, garantizar el derecho de acceso a la información pública y solicitud de acceso y rectificación de datos personales y brindar las facilidades necesarias para el caso de presentar recurso de revisión.

13. Que el formato correspondiente a Recurso de Revisión propuesto al Pleno, actualiza y sustituye al que en la actualidad el INFODF proporciona a los recurrentes.

Por las consideraciones y fundamentos anteriormente expuestos, el Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal emite el siguiente:

#### **ACUERDO**

**PRIMERO:** Se aprueban los formatos relativos a la Solicitud de Acceso a la Información Pública, la Solicitud de Acceso o Rectificación de Datos Personales, y al Recurso de Revisión, que como anexo forman parte del presente Acuerdo.

**SEGUNDO:** Se ordena al Secretario Técnico para que realice las acciones necesarias para la publicación del presente acuerdo y su anexo en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en el Sitio de Internet y en los estrados del INFODF. Asimismo, para que elabore y envíe oficio, que será suscrito por el Comisionado Ciudadano Presidente, en el que se notifica el presente Acuerdo y sus anexos a las oficinas de información pública de los Entes obligados.

**TERCERO:** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Así lo acordó, por unanimidad en lo general y por mayoría en lo particular, el Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal en Sesión Ordinaria celebrada el día 20 de julio de 2006.

(Firma)

**Oscar Mauricio Guerra Ford**  
**Comisionado Ciudadano Presidente**

(Firma)

**Jorge Bustillos Roqueñí**  
**Comisionado Ciudadano**

(Firma)

**Areli Cano Guadiana**  
**Comisionada Ciudadana**

(Firma)

**Salvador Guerrero Chiprés**  
**Comisionado Ciudadano**

(Firma)

**Agustín Millán Gómez**  
**Comisionado Ciudadano**

---



**5. Información solicitada (anote de forma clara y precisa)**


---



---



---



---



---



---



---



---



---



---



---



---



---



---



---



---

Si requiere más espacio marque la siguiente casilla y especifique número de hojas  Anexo \_\_\_\_\_ hojas

**Si usted lo desea, proporcione la siguiente información (para fines estadísticos)**

**Sexo**  Femenino  Masculino

**Edad**

**Nacionalidad**

**Ocupación (seleccione una opción)**

Empresario

Servidor público

Empleado u obrero

Medios de comunicación

ONG

Asociación política

Comerciante

Académico o Estudiante

Otro (especifique) \_\_\_\_\_

**Escolaridad**

Sin estudios

Primaria

Secundaria

Bachillerato

Licenciatura

Maestría o Doctorado

**Información general**

(1) Se refiere al correo registrado que señala la Ley del Servicio Postal Mexicano.

(2) En caso de que el domicilio anotado sea fuera del Distrito Federal, deberá especificarse en una hoja anexa un domicilio en el Distrito Federal para que, en su caso, reciba sus notificaciones.

(3) Sólo cuando se encuentre digitalizada y sin que ello represente procesamiento de la misma. (Artículo 11 de la LTAIPDF).

La Oficina de Información Pública (OIP) deberá comunicar y orientar debidamente a la persona si el Ente Público no es competente para entregar la información o no la tiene por no estar bajo su responsabilidad (Artículo 40 de la LTAIPDF).

La entrega de información podrá generar un costo por reproducción y/o envío el cual será informado por medio de la OIP (Artículo 41 de la LTAIPDF).

Para mayor orientación sobre información pública del Distrito Federal, ingrese a la dirección [www.infodf.org.mx](http://www.infodf.org.mx) o llame al (55) 56362120

Toda solicitud de información aceptada por el Ente Público, será satisfecha en un plazo no mayor de diez días hábiles a partir de la recepción de la solicitud o de desahogada la prevención que en su caso se haya hecho al solicitante, este plazo podrá ampliarse hasta por diez días hábiles más en función del volumen o la complejidad de la información solicitada, salvo la información prevista en el artículo 34 de la Ley (Artículo 44 de la LTAIPDF).

El solicitante que no reciba respuesta del Ente o no esté conforme con la respuesta del mismo, podrá interponer un recurso de revisión ante el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (Artículo 68 de la LTAIPDF).

Reverso



**6. Rectificación, actualización, confidencialidad o supresión de datos y/o información****Anote los datos correctos**


---



---



---



---



---



---

**Anote los datos que deben suprimirse**


---



---



---



---



---



---

Si requiere más espacio marque la siguiente casilla y especifique número de hojas  Anexo \_\_\_\_\_ hojas

**7. Lugar o medio para recibir notificaciones <sup>(1)</sup>**

Correo electrónico \_\_\_\_\_  
(Indique dirección de correo electrónico)

Acudir a la Oficina de Información Pública  Correo certificado <sup>(2)</sup>

En caso de seleccionar correo certificado ingrese los siguientes datos

Calle		Núm. Ext.	Núm. Int.
Colonia		Delegación o Municipio	
Código Postal	Estado	País	
<i>Número telefónico (opcional)</i>			

\_\_\_\_\_ **Firma**

**Información general**

<sup>(1)</sup> En todos los casos los datos personales serán entregados en la Oficina de Información Pública, previa identificación.

<sup>(2)</sup> Se refiere al correo registrado que señala la Ley del Servicio Postal Mexicano.

La Oficina de Información Pública deberá comunicar y orientar debidamente a la persona si el Ente Público no es competente para entregar la información o no la tiene por no estar bajo su responsabilidad (Artículo 47 de la LPADF).

El Ente Público a quien se le haga una solicitud de acceso o rectificación, tendrá quince días hábiles para responder al solicitante.

En caso de que la cantidad o complejidad de documentos a revisar sea tal que el Ente Público deba emplear más tiempo, el plazo podrá ampliarse hasta por quince días hábiles más, debiendo notificarlo al solicitante, en el lugar o medio señalado para tal efecto, mediante escrito fundado y motivado y dentro de los quince días contados a partir de la recepción de la solicitud (Artículo 34 de la LTAIPDF).

Para mayor orientación, ingrese a la dirección [www.infodf.org.mx](http://www.infodf.org.mx) o llame al (55) 56362120

Podrá interponer un recurso de revisión ante el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, el solicitante que esté inconforme con la falta de respuesta del Ente Público a su solicitud o con la resolución que vulnere el derecho a la protección de datos personales (Artículo 68 de la LTAIPDF).

La reproducción de la información genera un costo, en términos de las disposiciones legales aplicables.

Reverso



## RECURSO DE REVISIÓN

Folio Núm. \_\_\_\_\_

*Este espacio debe ser llenado exclusivamente por personal del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (INFODF)*

Fecha y hora de recepción: \_\_\_\_ / \_\_\_\_ / \_\_\_\_ : \_\_\_\_ Hrs.  
día mes año

### 1. Nombre completo del recurrente (persona física)

\_\_\_\_\_  
Nombre (s) Apellido paterno Apellido materno

### Nombre, denominación o razón social del recurrente (persona moral)

### Nombre del representante y/o del autorizado, en su caso

\_\_\_\_\_  
Nombre del representante legal o mandatario (obligatorio para persona moral). Anexar documento que lo acredite

\_\_\_\_\_  
Nombre(s) del (los) autorizado(s) para oír y recibir notificaciones y documentos

### 2. Medio para recibir notificaciones

- Correo electrónico \_\_\_\_\_  
(indique dirección de correo electrónico)
- Acudir al INFODF  Correo certificado <sup>(1)</sup>
- Otro (telégrafo o fax) \_\_\_\_\_

### En caso de seleccionar correo certificado, favor de precisar <sup>(2)</sup>

\_\_\_\_\_  
Calle Núm. Ext. Núm. Int.

\_\_\_\_\_  
Colonia Delegación o Municipio

\_\_\_\_\_  
Código Postal Estado País

\_\_\_\_\_  
Número telefónico (opcional)

### 3. Acto o resolución impugnada <sup>(3)</sup>

- Falta de respuesta  Inconformidad con la respuesta. Especifique el acto o resolución impugnada

\_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

### 4. Autoridad responsable del acto o resolución que impugna

\_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

<b>5. Fecha de notificación del acto o resolución impugnada</b>	
<p>____/____/____  día mes año</p>	
<b>6. Descripción de los hechos del acto o resolución que impugna</b>	
<p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>Si requiere más espacio marque la siguiente casilla y especifique número de hojas <input type="checkbox"/> Anexo ____ hojas</p>	
<b>7. Agravios que le causa el acto o resolución impugnada</b>	
<p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>Si requiere más espacio marque la siguiente casilla y especifique número de hojas <input type="checkbox"/> Anexo ____ hojas</p>	
<b>8. Preceptos legales presuntamente violados</b>	
<p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p>	
<b>9. Liste en su caso en hoja anexa las pruebas que desea aportar y la documentación correspondiente</b>	
<p>_____</p> <p style="text-align: center;"><b>Firma</b></p>	
<p><b>Nota:</b>  En caso de que este recurso de revisión sea discutido y resuelto en la sesión pública del Pleno del INFODF ¿estaría Usted de acuerdo en que su nombre completo sea mencionado durante la misma? <input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No</p>	
<p>① Se refiere al correo registrado que señala la Ley del Servicio Postal Mexicano.</p> <p>② En caso de que el domicilio anotado sea fuera del Distrito Federal, deberá especificarse en una hoja anexa un domicilio en el Distrito Federal para que, en su caso, reciba sus notificaciones.</p> <p>③ Acompañar copia de la resolución o acto que se impugna y de la notificación correspondiente. Cuando se trate de solicitudes que no se resolvieron en tiempo, anexar copia de la iniciación del trámite (Artículo 69 de la LTAIPDF).</p> <p>El recurso de revisión deberá presentarse por escrito o por medio electrónico dentro de los quince días hábiles contados a partir de la fecha en que surta efectos la notificación de la resolución impugnada (Artículo 69 de la LTAIPDF).</p> <p>Contra la falta de respuesta a la solicitud de información el recurso se podrá interponer en cualquier tiempo (Artículo 69 de la LTAIPDF).</p>	

## CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL  
DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ  
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL  
CONVOCATORIA DBJ/008/06**

El **Ing. Jesús de los Ríos Paredes**, Director General de Administración en Benito Juárez en cumplimiento a las disposiciones que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 como lo dispuesto en los artículos **26, 27 inciso A, 28, 30 fracción II, y 32** de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los **interesados** a participar en la Licitación Pública N° **30001017-010-06** para la “**Adquisición de Llantas y Bobinas de papel para Plotter**” de carácter **Internacional** de conformidad con lo siguiente

No. De Licitación	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de Muestras	Primera Etapa	Fallo	Lugar de la entrega de Bienes y/o Servicios
<b>30001017-010-06</b> <b>Adquisición de Llantas y Bobinas de papel para Plotter</b>	4/08/06 9:00 a 15:00 horas	7/08/06 10:30 horas	No aplica	9/08/06 10:30 horas	11/08/06 10:30 horas	Los Bienes se entregaran en el Almacén General ubicado en: Río Churubusco s/n ( lateral ) entre Av. México Coyoacan y Universidad
No. De Licitación	Partida	Descripción de los Bienes y/o Servicios		Cantidad	Unidad de Medida	
<b>30001017-010-06</b> <b>Adquisición de Llantas y Bobinas de papel para Plotter</b>	3	Llanta nueva medida 11 R22 5 radial		199	Pieza	
	4	Llanta nueva medida 15 R22.5 radial		7	Pieza	
	12	Bobina de papel para plotter de 24” para equipo HP DESING JET 800 Tipo HIGS GLOSS PHOTO		30	Pieza	
	13	Bobina de papel para plotter de 42” para equipo HP DESING JET 500/800, Tipo Fotografico		24	Pieza	
	15	Bobina de papel bond para equipo HP UNIVERSAL blanco 24”		120	Pieza	

Las bases de las Licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en la Unidad de Adquisiciones, de lunes a viernes; con horario de: 9:00 a 15:00 hrs. La forma de pago es: En la Convocante, por la cantidad de \$ 1,000.00 ( Mil Pesos 00/100 m.n.), **con Cheque Certificado o de Caja** a nombre de la “**SECRETARÍA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL.**” ( Por omisión de cualquier palabra no se aceptara el cheque). El lugar en que se llevaran a cabo los Eventos: Juntas de Aclaraciones, Primera Etapa y Fallo será en la **Sala de Juntas Benito Juárez** ubicada en calle Uxmal No. 803 altos (arriba licencias), Col. Santa Cruz Atoyac, C.P. 03310. El idioma en que deberán presentarse las Propuestas será: en español. La moneda en que deberá(n) cotizarse la(s) Propuesta(s) será (n) en: Peso Mexicano. Lugar y horario de entrega: Almacén General de la Delegación Benito Juárez en un horario de 9:00 a 14:00 hrs. Plazo de entrega: programada de acuerdo al calendario de entregas de las bases de licitación. Las condiciones de pago serán: dentro de los 20 días hábiles contados a partir de la fecha de aceptación de la factura debidamente requisitada, en ningún caso se darán anticipos.

**MÉXICO, DISTRITO FEDERAL 2 DE AGOSTO DE 2006**

**A T E N T A M E N T E**

(Firma)

**LIC. MARTÍN RAMÍREZ CHÁVEZ  
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL  
SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
ÓRGANO DESCONCENTRADO**

**CONVOCATORIA No. 014**

El Gobierno del Distrito Federal, por conducto del Órgano Desconcentrado Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACM), representado por el C.P. Ismael Isauro Chalico García Director General Administrativo, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, 27 inciso "A", 28, 30 fracciones "I" y "II" de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; 41 de su Reglamento; 2, 7, 12 y 13 fracción III de la Ley de Aguas del Distrito Federal; 2 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 120, 121, 125 fracciones VIII, IX y X, 196 fracción VII, 199 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, así como el numeral 5 de la Circular Uno 2006 "Normatividad en Materia de Administración de Recursos" vigente, convoca a los interesados a participar en las **Licitaciones Públicas** que a continuación se indican:

**Licitaciones Públicas Nacionales**

**30128001-041-06**, contrato para la adquisición de **mezcla sinérgica de biocatalizadores**.

Periodo de venta De bases	Junta de aclaración de bases	Acto de presentación y apertura de propuestas	Acto de fallo	Plazo de entrega
Del 2 al 4 de agosto de 2006	7 de agosto de 2006 10:00 horas	9 de agosto de 2006 13:00 horas	18 de agosto de 2006 10:00 horas	20 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la firma del contrato.

Descripción	Cantidad	Unidad
Mezcla sinérgica de biocatalizadores.	1000	Litro

Lugar de entrega:	Los bienes deberán entregarse en el Almacén Central de la convocante, sito en Sur 24 número 351, Colonia Agrícola Oriental, Delegación Iztacalco, en México, Distrito Federal
Precio de las bases en convocante:	\$ 1,100.00 (Mil Cien pesos 00/100 M.N.)
Precio de las bases en compraNET:	\$ 1,000.00 (Mil pesos 00/100 M.N.)

Servidores públicos responsables del procedimiento:

Evaluación cuantitativa y cualitativa de la documentación legal y administrativa, proposición económica y garantía de formalidad de la propuesta: Lic. Raúl Macal Cancino, Director de Recursos Materiales; Ing. Ricardo López Jiménez, Subdirector de Adquisiciones; C.P. Juan Sánchez Vázquez, Jefe de la Unidad Departamental de Licitaciones Públicas de Adquisiciones y C.P. Hugo Víctor Ramírez Ramírez, Jefe de la Unidad Departamental de Contratación de Servicios.

Evaluación cuantitativa y cualitativa de la proposición técnica: Ing. Alejandro Martínez Pérez, Director Ejecutivo de Operación, Ing. Miguel Carmona Suárez, Director de Drenaje, Tratamiento y Reuso.

**30128001-042-06**, contrato para la adquisición de **válvulas de biocatalizadores**.

Periodo de venta De bases	Junta de aclaración de bases	Acto de presentación y apertura de propuestas	Acto de fallo	Plazo de entrega
Del 2 al 4 de agosto de 2006	7 de agosto de 2006 10:00 horas	11 de agosto de 2006 11:00 horas	18 de agosto de 2006 12:00 horas	20 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la firma del contrato.

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad
1	Válvula compuerta vástago fijo de 4".	28	Pieza
2	Válvula compuerta vástago fijo de 6".	19	Pieza
3	Válvula Check de Fo. Fo. de 4".	12	Pieza
4	Válvula Check de Fo. Fo. de 6".	14	Pieza
5	Válvula Check de Fo. Fo. de 8".	12	Pieza

Lugar de entrega:	Los bienes deberán entregarse en el Almacén Central de la convocante, sito en Sur 24 número 351, Colonia Agrícola Oriental, Delegación Iztacalco, en México, Distrito Federal
Precio de las bases en convocante:	\$ 1,100.00 (Mil Cien pesos 00/100 M.N.)
Precio de las bases en compraNET:	\$ 1,000.00 (Mil pesos 00/100 M.N.)

Servidores públicos responsables del procedimiento:

Evaluación cuantitativa y cualitativa de la documentación legal y administrativa, proposición económica y garantía de formalidad de la propuesta: Lic. Raúl Macal Cancino, Director de Recursos Materiales; Ing. Ricardo López Jiménez, Subdirector de Adquisiciones; C.P. Juan Sánchez Vázquez, Jefe de la Unidad Departamental de Licitaciones Públicas de Adquisiciones y C.P. Hugo Víctor Ramírez Ramírez, Jefe de la Unidad Departamental de Contratación de Servicios.

Evaluación cuantitativa y cualitativa de las proposiciones técnicas: Ing. Alejandro Martínez Pérez, Director Ejecutivo de Operación y/o Ingeniero Héctor Manuel Reyes Martínez, Director de Agua Potable y Potabilización.

**30128001-043-06, contrato para la adquisición de Pinturas y Material de Construcción.**

Periodo de venta De bases	Junta de aclaración de bases	Acto de presentación y apertura de propuestas	Acto de fallo	Plazo de entrega
Del 2 al 4 de agosto de 2006	8 de agosto de 2006 10:00 horas	14 de agosto de 2006 13:00 horas	21 de agosto de 2006 12:00 horas	20 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la firma del contrato.

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad
1	Pintura esmalte anticorrosivo color blanco, (tambo de 200 lts.).	18	Tambo
2	Pintura Vinil-acrílica color azul claro pantone 297 C. Mate, (tambo de 200 lts.).	20	Tambo
3	Pintura Vinil-acrílica color gris claro pantone mate, (tambo de 200 lts.).	40	Tambo
4	Tabique rojo recocado.	15	Millar
5	Impermeabilizante acrílico base de agua 5 años terracota, (tambo de 200 lts.).	36	Tambo

Lugar de entrega:	Los bienes deberán entregarse en el Almacén Central de la convocante, sito en Sur 24 número 351, Colonia Agrícola Oriental, Delegación Iztacalco, en México, Distrito Federal
Precio de las bases en convocante:	\$ 1,100.00 (Mil Cien pesos 00/100 M.N.)
Precio de las bases en compraNET:	\$ 1,000.00 (Mil pesos 00/100 M.N.)

Servidores públicos responsables del procedimiento:

Evaluación cuantitativa y cualitativa de la documentación legal y administrativa, proposición económica y garantía de formalidad de la propuesta: Lic. Raúl Macal Cancino, Director de Recursos Materiales; Ing. Ricardo López Jiménez, Subdirector de Adquisiciones; C.P. Juan Sánchez Vázquez, Jefe de la Unidad Departamental de Licitaciones Públicas de Adquisiciones y C.P. Hugo Víctor Ramírez Ramírez, Jefe de la Unidad Departamental de Contratación de Servicios.

Evaluación cuantitativa y cualitativa de las proposiciones técnicas: Ing. Alejandro Martínez Pérez, Director Ejecutivo de Operación y/o Ingeniero Héctor Manuel Reyes Martínez, Director de Agua Potable y Potabilización.

### Licitación Pública Internacional

**30128001-044-06**, contrato para la adquisición de **suministro, instalación, pruebas y puesta en marcha de dos grupos electrógenos y tablero de sincronización.**

Periodo de venta De bases	Junta de aclaración de bases	Acto de presentación y apertura de propuestas	Acto de fallo	Plazo de entrega
Del 2 al 8 de agosto de 2006	9 de agosto de 2006 10:00 horas	11 de agosto de 2006 10:00 horas	24 de agosto de 2006 10:00 horas	50 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la aprobación de planos.

Descripción	Cantidad	Unidad
Suministro, instalación, pruebas y puesta en marcha de grupos electrógenos con capacidad en emergencia mínima 1820 kw y tablero de sincronización.	2	Equipo
Suministro, instalación, pruebas y puesta en marcha de grupos electrógenos con capacidad en emergencia mínima 900 kw y tablero de sincronización.	2	Equipo

Lugar de entrega:	El suministro, instalación, pruebas y puesta en marcha de los bienes deberá realizarse en la "Planta de Bombeo El hueso", sita en Calzada del Hueso y Canal Nacional, Colonia Villa Quietud, Delegación Coyoacan y la planta de bombeo "Villa Coapa" ubicada en Avenida División del Norte y Canal de Miramontes s/n, Colonia Narciso Mendoza, Delegación Tlalpan, en México, Distrito Federal.
Precio de las bases en convocante:	\$ 1,100.00 (Mil Cien pesos 00/100 M.N.)
Precio de las bases en compraNET:	\$ 1,000.00 (Mil pesos 00/100 M.N.)

Servidores públicos responsables del procedimiento:

Evaluación cuantitativa y cualitativa de la documentación legal y administrativa, proposición económica y garantía de formalidad de la propuesta: Lic. Raúl Macal Cancino, Director de Recursos Materiales; Ing. Ricardo López Jiménez, Subdirector de Adquisiciones; C.P. Juan Sánchez Vázquez, Jefe de la Unidad Departamental de Licitaciones Públicas de Adquisiciones y C.P. Hugo Víctor Ramírez Ramírez, Jefe de la Unidad Departamental de Contratación de Servicios.

Evaluación cuantitativa y cualitativa de la proposición técnica: Ing. Alejandro Martínez Pérez, Director Ejecutivo de Operación, Ing. Héctor Manuel Reyes Martínez, Director de Agua Potable y Potabilización.

\* El periodo de venta de bases y las fechas en las que se llevarán a cabo los eventos de las licitaciones se considerarán a partir de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

\* Las bases y especificaciones se encuentran disponibles para su consulta en Internet: [www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx) o bien, en la Unidad Departamental de Licitaciones Públicas de Adquisiciones, sita en Nezahualcoyotl No. 109, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal, Código Postal 06080, de 9:00 a 15:00 y 16:00 a 17:00 horas, en días hábiles. Los interesados podrán acudir a revisar las bases sin costo alguno, pero para participar será requisito cubrir el costo de las mismas.

\* La forma de pago de bases: en la convocante el pago se deberá efectuar en un horario de 09:00 a 17:00 horas en la Caja General, ubicada en la planta baja de las oficinas centrales del SACM, mediante cheque certificado o de caja (librado por la empresa licitante) a favor del Gobierno del Distrito Federal / Secretaría de Finanzas, expedido por institución bancaria establecida en el Distrito Federal o área metropolitana (Tlalnepantla, Ecatepec, Naucalpan o Nezahualcóyotl). En *CompraNET*: mediante recibo de compra que genera el sistema, citando los siguientes datos "Banco Santander Serfín sucursal 92, cuenta N° 9649285".

\* Los actos de Junta de Aclaración de Bases, Presentación y Apertura de Propuestas y Fallo de todas las licitaciones, se celebrarán en la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales, ubicada en el 6° piso del edificio sede del SACM, sito en Nezahualcoyotl No. 109, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal, Código Postal 06080.

\* El pago de los bienes se realizará en moneda nacional a los 20 días hábiles siguientes a la fecha de aceptación de las facturas debidamente requisitadas.

\* La licitaciones convocadas no consideran el otorgamiento de anticipo.

\* Las propuestas y la documentación legal y administrativa deberán presentarse en idioma español.

\* Las propuestas deberán presentarse en idioma español y ofertarse en moneda nacional.

\* La información adicional deberá presentarse de la siguiente manera:

**Licitaciones Públicas Nacionales:** la información adicional deberá presentarse en idioma español.

**Licitación Pública Internacional:** la información adicional deberá presentarse en idioma español ó inglés, preferentemente en el primero.

\* No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en cualquiera de los supuestos de los artículos 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 47 fracción XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

\* Las Licitaciones convocadas no están consideradas bajo la cobertura de algún tratado.

\* Para coadyuvar al mejor desarrollo de las Juntas de Aclaración de Bases, se solicita a los interesados que las hayan adquirido, remitir sus dudas por escrito, de acuerdo al anexo que se incluye en las bases al correo electrónico [rlopez@sacm.sma.df.gob.mx](mailto:rlopez@sacm.sma.df.gob.mx), previo a la fecha del evento.

México, D.F., a 2 de agosto de 2006.

(Firma)

C.P. Ismael Isauro Chalico García  
Director General Administrativo  
Sistema de Aguas de la Ciudad de México

---

**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**

Secretaría de Obras y Servicios  
 Dirección General de Servicios Urbanos  
 Licitación Pública Nacional

**Segunda Convocatoria: 077**

Ing. Arq. Ricardo Jaral Fernández, Director General de Servicios Urbanos, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 24 y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación en la modalidad de obra pública, conforme a lo siguiente:

Descripción y ubicación de la obra					Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido
Fresado y reencarpetado con material de concreto asfáltico modificado en Av. Insurgentes Sur en el tramo del Monumento al Caminero al Eje 10 Sur ( ambos sentidos) y en el Viaducto Tlalpan, en el tramo de Anillo Periférico a la Av. Insurgentes Sur (ambos sentidos).					01/10/2006	24/12/2006	\$13'500,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
30001046-117-2006	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$800.00	04/08/2006	10/08/2006 14:00 HRS.	08/08/2006 11:00 HRS.	17/08/2006 17:00 HRS.	24/08/2006 17:00 HRS.	

\*Los recursos fueron aprobados mediante oficio de autorización de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal número SFDF/175/2006 de fecha 20 de Marzo del 2006.

\*Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Av. Canal de Apatlaco No. 502 Colonia Lic. Carlos Zapata Vela, C.P. 08040, Delegación Iztacalco, Distrito Federal, Teléfono 56-54-03-84; de 10:00 a 18:00 horas.

1.Requisitos para adquirir las bases:

\*Se deberá entregar copia legible de los siguientes documentos, presentando los originales para cotejar:

1.1. Constancia del Registro de Concursante, emitida por la Secretaría de Obras y Servicios, acompañada de la siguiente documentación comprobatoria:

a)Capital contable (mediante declaración fiscal del ejercicio del año inmediato anterior), donde se compruebe el capital contable mínimo requerido y los estados financieros (del año inmediato anterior), firmados por contador público, anexando copia de la cédula profesional del contador.

b) Declaración escrita bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos que establece el artículo 37 de la Ley y

c)Escritura Constitutiva de la empresa con datos registrales para persona moral o identificación con acta de nacimiento para persona física en los términos de la Ley.

1.2. Las personas físicas o morales interesadas deberán manifestar por escrito bajo protesta de decir verdad que han cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales a su cargo, en términos de las Reglas de Carácter General publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 27 de Febrero del 2003 aplicables al artículo 393E del Código Financiero del Distrito Federal, modificado al artículo 464, conforme publicación de fecha 26 de Diciembre de 2003 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal. Así como indicar teléfono(s) y domicilio para recibir notificaciones, ubicado dentro del Distrito Federal o Área Metropolitana.

1.3. Identificación oficial del representante legal.

2.En caso de adquisición por medio del sistema compraNET:

2.1.Los documentos indicados en el punto 1.1, 1.2 y 1.3 se anexarán en el sobre de la propuesta técnica, como documento 1.1; el no presentar estos documentos será motivo de descalificación. Además deberán presentarlos para la obtención de los documentos descritos en el punto 2.2.

2.2.Los planos, especificaciones u otros documentos que no se puedan obtener mediante el sistema compraNET, se entregarán a los interesados en Av. Canal de Apatlaco No. 502, Colonia Lic. Carlos Zapata Vela, C.P. 08040, Delegación Iztacalco, Distrito Federal, Teléfono 56-54-03-84 en las oficinas de la Subdirección de Concursos y Contratos de Obra Pública, previa presentación del recibo de pago y con término de tiempo al establecido para la junta de aclaraciones.

3.La forma de pago de las bases será:

- 3.1.En caso de adquisición directa, en las oficinas de la Subdirección de Concursos y Contratos de Obra Pública ubicadas en: Av. Canal de Apatlaco No. 502, Colonia Lic. Carlos Zapata Vela, C.P. 08040, Delegación Iztacalco, Distrito Federal, Teléfono 56-54-03-84, mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal.
- 3.2.En caso de adquisición por el sistema compraNET: a través de banco SANTANDER SERFIN sucursal 5625, con número de cuenta 65501123467, mediante los recibos que genera el sistema.
4. La visita de obra para la Licitación de la presente convocatoria se llevará a cabo en: Las Oficinas de la Subdirección de Mantenimiento e Infraestructura Vial, ubicada en Prolongación Eje 6 Sur N° 3, esq. Río Churubusco, Col. Magdalena Atlazolpa, Delegación Iztapalapa, C.P. 09410, México , D.F., Tel. 5646-3269 ext. 17 (en el área de Obra Pública), el día y hora indicados anteriormente.
5. La junta de aclaraciones para la licitación de la presente convocatoria, se llevará a cabo en: La Subdirección de Concursos y Contratos de Obra Pública, ubicada en Av. Canal de Apatlaco No. 502, Col. Lic. Carlos Zapata Vela, Delegación Iztacalco, el día y hora indicados anteriormente. Es obligatoria la asistencia de personal calificado a la(s) junta(s) de aclaraciones, se acreditará tal calidad con cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante (original y copia).
6. Los actos de presentación de propuesta y apertura de proposición técnica para la licitación de la presente convocatoria, se llevarán a cabo en: La sala de juntas de la Dirección General de Servicios Urbanos, ubicada en Av. Río Churubusco No. 1155, Col. Lic. Carlos Zapata Vela, C.P. 08040 Delegación Iztacalco, Distrito Federal, los días y horas indicados anteriormente.
7. Para efectos de garantizar la seriedad de su proposición, las concursantes entregarán a su elección:  
Un cheque cruzado, con cargo a una cuenta, expedido por institución bancaria nacional, ó fianza expedida por institución de fianzas legalmente autorizada y de conformidad con la Ley de la materia. Cualquiera de los documentos antes mencionados deberá ser a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal; de conformidad con la Sección 5, apartado 5.2, inciso f numeral 19 de las Políticas Administrativas, Bases y Lineamientos en Materia de Obra Pública.
8. Para los trabajos de la licitación de la presente convocatoria se otorgará un anticipo del 10% ( diez por ciento) para el inicio de los Trabajos.
9. Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.
10. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: Moneda Nacional (pesos).
11. Para la licitación de la presente Convocatoria, No se podrá subcontratar parte alguna de los trabajos.
12. Los interesados en la licitación de la presente Convocatoria, deberán comprobar experiencia como: Especialistas en construcción de pavimentos asfálticos, el personal técnico de la empresa deberá acreditar 3 años de experiencia en trabajos similares de este concurso; también deberán comprobar capacidad financiera, administrativa y de control, durante el proceso de evaluación, según la información que se solicita en las bases de éstas licitaciones públicas.
13. La Dependencia, con base en los artículos 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, efectuará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato a la concursante, que reuniendo las condiciones establecidas en la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y su Reglamento, haya presentado la postura legal, técnica, económica, financiera y administrativa que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y presente el precio más bajo.
14. Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

México, Distrito Federal 02 de Agosto del 2006  
**ING. ARQ. RICARDO JARAL FERNÁNDEZ**  
DIRECTOR GENERAL  
(Firma)

---

**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**

Secretaría de Obras y Servicios  
Dirección General de Servicios Urbanos  
Licitación Pública Nacional

**Convocatoria: 078**

Ing. Arq. Ricardo Jaral Fernández, Director General de Servicios Urbanos, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 24 y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación en la modalidad de obra pública, conforme a lo siguiente:

Descripción y ubicación de la obra					Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido
Obra civil para la rehabilitación del Corredor Ecológico Vasco de Quiroga, ubicado en Av. Eduardo Molina, entre Av. 5 de Mayo y Oriente 185, Delegación Gustavo A. Madero.					25/09/2006	29/12/2006	\$5'000,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
30001046-118-2006	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$800.00	04/08/2006	10/08/2006 10:00 HRS.	08/08/2006 11:00 HRS.	17/08/2006 10:00 HRS.	24/08/2006 12:00 HRS.	
Descripción y ubicación de la obra					Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido
Supervisión Técnica, administrativa y de control de calidad para la rehabilitación del Corredor Ecológico Vasco de Quiroga, ubicado en Av. Eduardo Molina, entre Av. 5 de Mayo y Oriente 185, Delegación Gustavo A. Madero.					11/09/2006	29/12/2006	\$400,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
30001046-119-2006	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$800.00	04/08/2006	10/08/2006 12:00 HRS.	08/08/2006 11:00 HRS.	17/08/2006 14:00 HRS.	24/08/2006 14:00 HRS.	

\*Los recursos fueron aprobados mediante oficio de autorización de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal número SFDF/175/2006 de fecha 20 de Marzo del 2006.

\*Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Av. Canal de Apatlaco No. 502 Colonia Lic. Carlos Zapata Vela, C.P. 08040, Delegación Iztacalco, Distrito Federal, Teléfono 56-54-03-84; de 10:00 a 18:00 horas.

1. Requisitos para adquirir las bases:

\*Se deberá entregar copia legible de los siguientes documentos, presentando los originales para cotejar:

1.1. Constancia del Registro de Concursante, emitida por la Secretaría de Obras y Servicios, acompañada de la siguiente documentación comprobatoria:

- Capital contable (mediante declaración fiscal del ejercicio del año inmediato anterior), donde se compruebe el capital contable mínimo requerido y los estados financieros (del año inmediato anterior), firmados por contador público, anexando copia de la cédula profesional del contador.
- Declaración escrita bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos que establece el artículo 37 de la Ley y
- Escritura Constitutiva de la empresa con datos registrales para persona moral o identificación con acta de nacimiento para persona física en los términos de la Ley.

1.2. Las personas físicas o morales interesadas deberán manifestar por escrito bajo protesta de decir verdad que han cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales a su cargo, en términos de las Reglas de Carácter General publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 27 de Febrero del 2003 aplicables al artículo 393E del Código Financiero del Distrito Federal, modificado al artículo 464, conforme publicación de fecha 26 de Diciembre de 2003 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal. Así como indicar teléfono(s) y domicilio para recibir notificaciones, ubicado dentro del Distrito Federal o Área Metropolitana.

- 1.3. Identificación oficial del representante legal.
2. En caso de adquisición por medio del sistema compraNET:
  - 2.1. Los documentos indicados en el punto 1.1, 1.2 y 1.3 se anexarán en el sobre de la propuesta técnica, como documento 1.1; el no presentar estos documentos será motivo de descalificación. Además deberán presentarlos para la obtención de los documentos descritos en el punto 2.2.
  - 2.2. Los planos, especificaciones u otros documentos que no se puedan obtener mediante el sistema compraNET, se entregarán a los interesados en Av. Canal de Apatlaco No. 502, Colonia Lic. Carlos Zapata Vela, C.P. 08040, Delegación Iztacalco, Distrito Federal, Teléfono 56-54-03-84 en las oficinas de la Subdirección de Concursos y Contratos de Obra Pública, previa presentación del recibo de pago y con término de tiempo al establecido para la junta de aclaraciones.
3. La forma de pago de las bases será:
  - 3.1. En caso de adquisición directa, en las oficinas de la Subdirección de Concursos y Contratos de Obra Pública ubicadas en: Av. Canal de Apatlaco No. 502, Colonia Lic. Carlos Zapata Vela, C.P. 08040, Delegación Iztacalco, Distrito Federal, Teléfono 56-54-03-84, mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal.
  - 3.2. En caso de adquisición por el sistema compraNET: a través de banco SANTANDER SERFIN sucursal 5625, con número de cuenta 65501123467, mediante los recibos que genera el sistema.
4. La visita de obra para las Licitaciones de la presente convocatoria se llevará a cabo en: Las Oficinas de la Subdirección de Ingeniería y Construcción ubicada en Av. Canal de Apatlaco No. 502, Col. Lic. Carlos Zapata Vela, Delegación Iztacalco, los días y horas indicados anteriormente.
5. La junta de aclaraciones para las licitaciones de la presente convocatoria, se llevará a cabo en: La Subdirección de Concursos y Contratos de Obra Pública, ubicada en Av. Canal de Apatlaco No. 502, Col. Lic. Carlos Zapata Vela, Delegación Iztacalco, los días y horas indicados anteriormente. Es obligatoria la asistencia de personal calificado a la(s) junta(s) de aclaraciones, se acreditará tal calidad con cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante (original y copia).
6. Los actos de presentación de propuestas y apertura de proposición técnica para las licitaciones de la presente convocatoria, se llevarán a cabo en: La sala de juntas de la Dirección General de Servicios Urbanos, ubicada en Av. Río Churubusco No. 1155, Col. Lic. Carlos Zapata Vela, C.P. 08040 Delegación Iztacalco, Distrito Federal, los días y horas indicados anteriormente.
7. Para efectos de garantizar la seriedad de su proposición, las concursantes entregarán a su elección:

Un cheque cruzado, con cargo a una cuenta, expedido por institución bancaria nacional, ó fianza expedida por institución de fianzas legalmente autorizada y de conformidad con la Ley de la materia. Cualquiera de los documentos antes mencionados deberá ser a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal; de conformidad con la Sección 5, apartado 5.2, inciso f numeral 19 de las Políticas Administrativas, Bases y Lineamientos en Materia de Obra Pública.
8. Para los trabajos de la licitación 30001046-118-2006 se otorgará un anticipo del 30% ( treinta por ciento), 10% (diez por ciento) para el inicio de los trabajos y 20% (veinte por ciento) para adquisición y suministro de materiales. Para los trabajos de la licitación 30001046-119-2006 no se otorgará anticipo.
9. Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.
10. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: Moneda Nacional (pesos).
11. Para las licitaciones de la presente Convocatoria, No se podrá subcontratar parte alguna de los trabajos.
12. Los interesados en las licitaciones de la presente Convocatoria, deberán comprobar experiencia como: Experiencia en obras similares, también deberán comprobar capacidad financiera, administrativa y de control, durante el proceso de evaluación, según la información que se solicita en las bases de éstas licitaciones públicas.
13. La Dependencia, con base en los artículos 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, efectuará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato a la concursante, que reuniendo las condiciones establecidas en la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y su Reglamento, haya presentado la postura legal, técnica, económica, financiera y administrativa que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y presente el precio más bajo.
14. Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

México, Distrito Federal 02 de Agosto del 2006  
**ING. ARQ. RICARDO JARAL FERNÁNDEZ**  
DIRECTOR GENERAL  
(Firma)

---

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA**

**Convocatoria: 011**

El **Lic. Diógenes Ramón Carrera**, Director de Adquisiciones y Servicios Generales de la Secretaría de Seguridad Pública en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es) Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio de los que México Forma parte relativa al “Suministro, Instalación, Configuración y Puesta en Marcha del Backbone, Equipo de Comunicaciones y Telecomunicaciones en los Nodos de Red de edificios administrativos como complemento de la red de voz y datos de la Secretaría de Seguridad Pública”, de conformidad con lo siguiente:

**Licitación Pública Internacional**

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Recepción del sobre Único de la Documentación Legal, Administrativa y Propuestas Técnicas y Económicas	Lectura de Dictamen y Emisión de Fallo
30001066-011-06	\$ 2,200.00 Costo en compranet: \$ 2,000.00	04/08/2006	07/08/2006 10:00 horas	De acuerdo a lo establecido en las bases.	10/08/2006 10:00 horas	14/08/2006 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
Única	C810600000	“Suministro, Instalación, Configuración y Puesta en Marcha del Backbone, Equipo de Comunicaciones y Telecomunicaciones en los Nodos de Red de edificios administrativos como complemento de la red de voz y datos de la Secretaría de Seguridad Pública”			1	Sistema

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Av. José Ma. Izazaga Número 89 - 9no. Piso, Colonia Centro, C.P. 06080, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono: 57-16-77-00, ext. 7220, los días **02, 03 y 04 de Agosto del 2006**; con el siguiente horario: 09:00 a 15:00 horas. La forma de pago es: Con Cheque Certificado o de Caja a nombre de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- La **Junta de aclaraciones** se llevará a cabo el día **07 de Agosto del 2006** a las 10:00 horas en: Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales, ubicada en: Av. José Ma. Izazaga Número 89 – 9no. Piso, Colonia Centro, C.P. 06080 Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- La **Recepción del Sobre Único de la Documentación Legal, Administrativa; Propuesta Técnica y Económicas** se efectuará el día **10 de Agosto del 2006** a las 10:00 horas, en : Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales, ubicada en: Av. José Ma. Izazaga Número 89 – 9no. Piso, Colonia Centro, C.P. 06080 Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- La **Lectura de Dictamen y Emisión de Fallo** se efectuara el día **14 de Agosto del 2006** a las 10:00 horas, en: Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales, ubicada en: Av. José Ma. Izazaga Número 89 – 9no. Piso, Colonia Centro, C.P. 06080 Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de acuerdo a lo establecido en Bases, los días de Lunes a Viernes en el horario de entrega: 9:00 a 15:00 hrs..
- Plazo de entrega: de acuerdo a lo establecido en Bases.
- El pago se realizará: dentro de los 20 (veinte) días hábiles posteriores de recibidos cada uno de los bienes a entera satisfacción de "LA CONVOCANTE" , presentando la factura para su cobro, debidamente recibida, con sellos, autorizadas y avaladas por la Dirección Ejecutiva de Tecnologías de Información.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

MÉXICO, D.F., A 02 DE AGOSTO DEL 2006.  
**LIC. DIÓGENES RAMÓN CARRERA**  
DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES  
RUBRICA.  
(Firma)

**PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL**  
 Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales  
 Licitación Pública Nacional

**Convocatoria: 011-06**

El Ingeniero Jorge A. Guzmán de las Casas, Director General de Recursos Materiales y Servicios Generales, de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y los artículos 32, 33 y 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos que forman parte de la infraestructura de la red de Microondas y a los equipos que integran la red telefónica de 65 conmutadores marca Ericsson de la P.G.J.D.F., de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas	Lectura de dictamen y fallo
30100001-018-06	\$ 1,000.00 Compranet: \$750.00	04/08/2006	07/08/2006 10:00 horas	10/08/2006 10:00 horas	15/08/2006 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad De medida	Cantidad con IVA Artículo 63 LADF
01	C810600000	Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos que forman parte de la infraestructura de la Red de Microondas	Contrato Abierto	Monto mínimo \$ 450,000.00 Monto Máximo \$1'500,000.00
02	C810600000	Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos que integran la Red telefónica de 65 conmutadores marca Ericsson	Contrato Abierto	Monto mínimo \$ 300,000.00 Monto Máximo \$1'000,000.00

Las bases de esta licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en: La Dirección de Adquisiciones y Contratación de Servicios, sita en Av. Coyoacán No. 1635, edificio "B" planta alta, colonia Del Valle, C.P. 03100, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal; con el siguiente horario: De 09:00 a 15:00 horas. La forma de pago es: Convocante: mediante cheque de caja o certificado a nombre del Gobierno del Distrito Federal/Secretaría de Finanzas/Tesorería del G.D.F., en la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, sita en Av. Coyoacán No. 1635, edificio "B" planta alta, colonia Del Valle, C.P. 03100, Delegación Benito Juárez, México, D.F. y en compranet para depósito en la cuenta No. 9649285, de Banco Santander Serfín, S.A., mediante los recibos que genera el sistema.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.

La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: Peso Mexicano.

Los eventos se llevarán a cabo en la Sala de eventos de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Avenida Coyoacán No. 1635, edificio "B" planta alta, colonia Del Valle, C.P. 03100, Delegación Benito Juárez, México, D. F.

Lugar de prestación del servicio: De acuerdo a bases.

Las condiciones de pago serán: De acuerdo a bases.

La Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, hace la aclaración de que no habrá anticipos.

El Lic. Jaime R. Mata Carranza, Director de Adquisiciones y Contratación de Servicios y/o el Dr. Luis Antonio Canseco Moreno, Subdirector de Adquisiciones y Contrataciones, son los servidores públicos designados como responsables de los procedimientos de la presente licitación pública nacional

México, D.F., a 02 de agosto del 2006.

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
 DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL  
 (Firma)

ING. JORGE A. GUZMAN DE LAS CASAS

Con fundamento en el artículo 57 de la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público y la norma 32 de las Normas Generales de Bienes Muebles de la Administración Pública del Distrito Federal, la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal:

**CONVOCA**

A las personas físicas y morales interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. LPN/OM/DGRMSG/05/2006, para la **enajenación de desechos ferrosos y diversos desechos**, bajo las siguientes especificaciones:

<b>COSTO DE BASES</b>	<b>VENTA DE BASES</b>	<b>VERIFICACIÓN FÍSICA DE LOS BIENES</b>	<b>ENTREGA DE DUDAS A LAS BASES</b>	<b>JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES</b>	<b>ACTO DE APERTURA DE OFERTAS</b>	<b>ACTO DE FALLO</b>	<b>PAGO DE LOS BIENES ADJUDICADOS</b>	<b>RETIRO DE LOS BIENES ADJUDICADOS</b>
\$5,000.00	DEL 2 AL 7 DE AGOSTO DE 9:00 A 15:00 Y  17:00 A 18:00 HRS. DIAS HÁBILES	DEL 2 AL 8 DE AGOSTO DE 9:00 A 15:00 HRS. DIAS HÁBILES	8 DE AGOSTO 9:00 A 18:00 HRS.	9 DE AGOSTO 10:00 HRS.	11 DE AGOSTO 10:00 HRS.	14 DE AGOSTO 12:00 HRS.	15 AL 17 DE AGOSTO 9:00 A 18:00 HRS	DE CONFORMIDAD AL CUADRO DEL NUMERAL 11 DE LAS BASES NOTIFICADA LA ORDEN DE ENTREGA DE BIENES 9:00 A 15:00 HRS.
<b>LOTE</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>					<b>CANTIDAD</b>	<b>UNIDAD</b>	
<b>UNO</b>	<b>“DESECHOS FERROSOS Y DESECHOS VARIOS (U.A.)”</b>							
	Desecho Ferroso de Primera					4,885.00	KGS.	
	Desecho Ferroso de Segunda					28,255.70	KGS.	
	Desecho Ferroso de Tercera					12,000.00	KGS.	
	Desecho Ferroso Mixto Contaminado					106,679.50	KGS.	
	Desecho Ferroso Vehicular (Refacciones)					3,500.00	KGS.	
	Plástico					732.50	KGS.	
	Luminarias					2,000.00	KGS.	
	Líquido Fijador Cansado Hasta 3.9 grs. por litro.					22,652.00	LTO.	
	Leña Común					4,491.00	KGS.	
	Cable Cobre y Forro de Plástico Autosoportado					950.00	KGS.	
	Papel Proveniente de Imprenta					4,559.00	KGS.	
	Balaustra					8,000.00	KGS.	
	Tubos Fluorescentes (Rotos)					400.00	KGS,	

<b>DOS</b>	<b>“DESECHOS FERROSOS Y DESECHOS VARIOS (ENTIDADES)”</b>		
	Desecho Ferroso de Primera Especial	930.00	KGS.
	Desecho Ferroso de Primera	1,441.00	KGS.
	Desecho Ferroso de Segunda	22,359.00	KGS.
	Desecho Ferroso de Tercera	8,836.50	KGS.
	Bronce	138.00	KGS.
	Conductor Eléctrico de Cobre con Forro de Plastico	91.00	KGS.
	Tubos Fluorescentes (Rotos)	341.00	KGS.
	Postes de Concreto	26.00	PZA.
	Cobre Desnudo	10,169.00	KGS.
	Papel Proveniente de Revistas	173.00	KGS.
	Boleto de Metro	1,537.00	KGS.
	Balaustra	649.00	KGS.
	Desecho Ferroso Vehicular (Refacciones)	638.00	KGS.
Leña Común	24.00	KGS.	
<b>TRES</b>	<b>“DESECHOS FERROSOS Y DESECHOS VARIOS (SACM)”</b>		
	Desecho Ferroso de Segunda	161,168.00	KGS.
	Alambre de Cobre con Papel	1,500.00	KGS.
	Bronce	3,000.00	KGS.
	Conductor Eléctrico de Cobre con Forro de Plástico	1,550.00	KGS.
	Fierro Colado	25,000.00	KGS.
Cobre Desnudo	15,000.00	KGS.	
<b>CUATRO</b>	<b>“LLANTAS Y HULE”</b>		
	Llantas Completas y/o Renovables	20,000.00	KGS.
	Llantas Segmentadas y/o No Renovables	30,520.00	KGS.
	Cámaras de Hule	4,007.00	KGS.
Corbatas de Hule	3,525.00	KGS.	
<b>CINCO</b>	<b>“ACEITE QUEMADO Y GRASA”</b>		
	Aceite Quemado	36,100.00	LTS.
	Grasa Contaminada	1,000.000	KGS.
<b>SEIS</b>	<b>“ACUMULADORES Y PLOMO”</b>		
	Acumuladores	56,033.50	KGS.
	Plomo con Clavo y Pabulo	4,372.00	KGS.

Es requisito indispensable para realizar la inscripción cubrir el importe de las Bases de las Licitaciones mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, en la Subdirección de Control de Inventarios, sito en Av. Juárez No. 92, 8° piso, Col. Centro, C.P. 06040.

La enajenación de los bienes de referencia se hará por lote completo, mismos que se localizan en diferentes predios de las Dependencias, Unidades Administrativas, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades, lo cual se especifica en el Anexo 2 de las Bases de las Licitación. Los interesados podrán verificar físicamente los bienes, en los lugares donde se encuentran concentrados, previo pago de las bases de licitación.

La garantía de seriedad de la oferta deberá ser por el 10% del precio mínimo de venta del lote de bienes, que tendrá que ser cubierta con cheque certificado; de caja o fianza a nombre de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal. Los actos de inscripción, recepción, apertura de propuestas económicas y fallo se llevarán a cabo en Av. Juárez No. 92, 7° piso, Col. Centro, C.P. 06040.

ATENTAMENTE.

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

(Firma)

**LIC. JAVIER NÚÑEZ LÓPEZ**

MÉXICO D.F., A 2 DE AGOSTO DEL 2006.

---

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, III LEGISLATURA  
OFICIALÍA MAYOR  
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL  
CONVOCATORIA N° 03

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con el Manual de Normas, Políticas y Procedimientos para la Adquisición de Bienes, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la Licitaciones Públicas de carácter Internacional, para la Adquisición de **Equipos de Cómputo e Impresoras para el equipamiento de la Coordinación de Comunicación Social, y de la Oficina de Información y Estadística de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal**, de conformidad con lo siguiente:

Número de Licitación	Fecha límite de entrega de bases	Junta de Aclaraciones	Presentación de Propuestas y Apertura de Técnicas	Evaluación de Técnicas y Apertura de propuestas Económicas	Comunicación Fallo
ALDFIIL/LPI/001/2006 TERCERA CONVOCATORIA	07 Agosto 20:00 Hrs.	08 Agosto 11:00 Hrs.	15 Agosto 11:00 Hrs.	18 Agosto 11:00 Hrs.	23 Agosto 11:00 hrs.

ESPECIFICACIONES GENERALES DE LOS BIENES

PARTIDA	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Equipos de Cómputo	PIEZAS	Intel Pentium 4 Processor (2.80 GHz, 533 FSB), Microsoft Windows XP Home Edition, Español, 256MB, DDR-SDRAM a 400M, 40GB 7200RPM Ultra ATA-100, monitor CRT de 17" E773 (16.0" visible), teclado Dell QuietKey, Español, Modem 56K PCI Data Fax MODEM.	5
Impresoras	PIEZAS	Múltifuncional de inyección de tinta, hatas 17 ppm en negro y 17 ppm en color, ciclo de trabajo 85,000 páginas al mes, resolución de color 600 x 600 dpi, resolución blanco y negro 600 x 600 dpi	4
Impresoras	PIEZAS	Blanco y negro, velocidad de impresión en negro 30 ppm, ciclo de trabajo 75,000 páginas al mes.	2
Monitores	PIEZAS	De 17 pulgadas a color	6

- Las bases de la Licitación serán **gratuitas** y se encuentran disponibles para consulta y entrega únicamente en la Dirección de Adquisiciones, en la calle de Gante número quince, tercer piso, Colonia Centro, C.P. 06010, México, D.F., en un horario de 10:00 a 20:00 horas. Para solicitar la entrega de las bases se deberá llenar formato de Recepción de Bases.
- Los actos de la licitación se llevarán a cabo en las fechas y horarios señalados en las bases, en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, en la calle de Gante número 15, tercer piso, Colonia Centro, C.P. 06010, México, D.F.
- Las propuestas se presentarán en sobre cerrado, en idioma español, moneda nacional y en sistema métrico decimal. **No se otorgará anticipo alguno.**
- La firma del contrato se celebrará dentro de los 15 días hábiles posteriores a la comunicación del fallo.
- Forma de pago se efectuará en una sola exhibición a través del sistema establecido por la Tesorería General a los 20 días hábiles posteriores a la presentación de la factura debidamente validada y requisitada de haber recibido los bienes en las mismas condiciones y especificaciones que se establecieron en el anexo técnico.
- Se hace saber a los participantes que bajo ninguna circunstancia se podrán negociar las condiciones contenidas en estas bases.
- Se declarará desierta la presente licitación, si no se cuenta con al menos una propuesta que cumpla con la documentación legal y administrativa previa a la apertura de las propuestas técnica, y/o una propuesta técnica que cumpla con el total de los requisitos solicitados en las bases.

México, D. F., 02 de Agosto del 2006.

**OFICIAL MAYOR**

(Firma)

**LIC. HEGEL CORTÉS MIRANDA**

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL**  
**NOTIFICACIÓN DE FALLOS PARA LAS LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES**

El Licenciado Francisco Gallardo de la Peña, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 45 fracción I, inciso f) y 47, fracción III quinto párrafo del Acuerdo General 15-09/2005 emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, a través de la Oficialía Mayor da a conocer los fallos de las siguientes Licitaciones Públicas Nacionales:

No. de Licitación	Concepto de los Procedimientos	Fecha de Fallo del 2006	A D J U D I C A C I Ó N		
			Empresa y/o Persona Física	Partidas Asignadas	Importe Total con I.V.A.
TSJDF/LPN-008/06	“Material Didáctico y de Apoyo Informativo”	Junio, 23	1.- Distribuidora Camusa, S.A. de C.V.	198 Partidas	\$258,009.65
TSJDF/LPN-009/06	“Materiales y Útiles de Oficina (papelería)”	Junio, 26	1.- Suministros Planetarios, S.A. de C.V.	47 Partidas	\$1,366,674.97
			2.- Centro Papelero Marva, S.A. de C.V.	57 Partidas	\$1,786,062.03
TSJDF/LPN-010/06	“Material Eléctrico”	Junio, 21	1.- Eléctrica Losi, S.A. de C.V.	7 Partidas	\$242,052.58
			2.- Treta Iluminación, S.A. de C.V.	6 Partidas	\$14,994.67
			3.- Martín Mandujano Martínez	2 Partidas	\$213,536.60
			4.- Coel, S.A. de C.V.	14 Partidas	\$191,705.14
TSJDF/LPN-011/06	“Material de Limpieza”	Junio, 22	1.- Suministros Industriales Empresariales, S.A. de C.V.	2 Partidas	\$26,704.31
			2.- Industrias Químicas MVR, S.A. de C.V.	13 Partidas	\$546,551.65
			3.- Comercializadora ProdySA, S.A. de C.V.	13 Partidas	\$235,061.24
TSJDF/LPN-012/06	“Material y Útiles de Oficina (impresos)”	Junio, 29	1.- Artes Graficas de México, S.A.	1 Partida	\$15,732.00
			2.- Soluciones Impresas Ayotla, S.A. de C.V.	16 Partidas	\$35,753.50
			3.- Tipográfica Cóndor S de R L	24 Partidas	\$906,183.75
			4.- Imprenta Juventud, S.A. de C.V.	21 Partidas	\$933,720.81
TSJDF/LPN-014/06	“Programa Editorial 2006”	Julio, 04	1.- Impresiones Precisas Alfer, S.A. de C.V.	4 Partidas	\$337,262.80
			2.- Edigrafica, S.A. de C.V.	6 Partidas	\$2,624,760.00

A T E N T A M E N T E  
MEXICO, D.F., A 02 DE AGOSTO DE 2006  
EL OFICIAL MAYOR DEL TRIBUNAL SUPERIOR  
DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

(Firma)

LIC. FRANCISCO GALLARDO DE LA PEÑA

---

**SERVICIO DE TRANSPORTES ELECTRICOS DEL D.F.  
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES**

**Convocatoria: 12**

Consuelo Martínez Zwanziger, Gerente de Recursos Materiales del Servicio de Transportes Eléctricos del Distrito Federal, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y lo dispuesto en los artículos 26, 27 inciso a), 28 y 30 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, convoca a los interesados en participar en las Licitación Pública Nacional para la adquisición de bienes de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita Física a instalaciones	Junta de Aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas	Dictamen y fallo
30101001-017-06	\$ 500.00 Costo en compranet: \$ 470.00	04/08/06	No aplica	07/08/06 09:30 horas	11/08/06 09:30 horas	18/08/06 09:30 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción: vehículos			Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Camioneta Pick-up, de 1.5 toneladas, 6 cilindros, cabina sencilla			3	Pieza
2	0000000000	Camioneta de 1.5 toneladas, 4 cilindros doble cabina			2	Pieza
3	0000000000	Vehículo sedan de cuatro puertas, cuatro cilindros			5	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentra disponible para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Av. Municipio Libre número 402 Oriente, 3er piso, Colonia San Andrés Tetepilco, Delegación Iztapalapa, Distrito Federal, C.P. 09440, teléfono: 25-95-00-18, los días lunes a viernes de 9:00 a 12:00 horas. La forma de pago es: efectivo en la caja general del Servicio de Transportes Eléctricos del D.F. En compranet el pago deberá efectuarse en Banca Serfín, cuenta número 9649285, sucursal 92, mediante los recibos que genera el sistema.
- Moneda en que deberán cotizarse las propuestas: peso mexicano.
- Idioma en que deberán presentar las propuestas: español.
- Anticipo: No se otorgará anticipo
- Plazo de entrega de los bienes: Será el indicado en las bases.
- Lugar de entrega de los bienes: Almacén General del STEDF.
- Los pagos se realizarán dentro de los 20 días hábiles posteriores a la presentación de las facturas correspondientes debidamente requisitadas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos de impedimento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal o del artículo 47, fracción XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
- Los eventos correspondientes a junta de aclaraciones, presentación de propuestas y fallo, se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección de Administración y Finanzas, ubicada en Av. Municipio Libre número 402 Oriente, 3er piso, Colonia San Andrés Tetepilco, Delegación Iztapalapa, Distrito Federal, C.P. 09440.
- El servidor público designado como responsable de las licitaciones es el Ing. Alejandro Bojórquez Ortíz, Subgerente de Concursos y Contratos.

MÉXICO, D.F., A 2 DE AGOSTO DEL 2006

(Firma)

**CONSUELO MARTÍNEZ ZWANZIGER**  
GERENTE DE RECURSOS MATERIALES

**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL  
SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
Convocatoria N° 010**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 24 y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se convoca a los interesados para participar en la modalidad de Licitación Pública Nacional, con recursos propios del Gobierno del Distrito Federal, para la contratación de conformidad con lo siguiente:

N° de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Fallo
30102016-010-06	\$592.00 Costo en compraNET: \$542.00	4 ago 06	7 ago 06 10:00 horas	8 ago 06 11:00 horas	17 ago 06 12:00 horas	23 ago 06 12:00 horas	29 ago 06 14:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido	
00000	Tratado y sellado de filtraciones en la red del S. T. C.			13 sep 06	30 dic 06	\$ 1'870,260.00	

\*Ubicación de la obra: Red del Sistema de Transporte Colectivo.

\* La autorización presupuestal para la realización de los trabajos se otorgó mediante la afectación C10 PD ME 027, del 4 de mayo de 2006, oficio No. DGPP/0878/2006, de fecha 8 de mayo de 2006.

\* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en la Subdirección de Concursos y Precios Unitarios de la Gerencia de Obras y Mantenimiento, sita en Av. Universidad N° 800, cuarto piso, Colonia Santa Cruz Atoyac, código postal 03310, Delegación Benito Juárez, México, D. F., de lunes a viernes, de 9:00 a 14:30 y de 18:00 a 19:30 horas.

\* La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a nombre del Sistema de Transporte Colectivo o en efectivo, de lunes a viernes de 9:00 a 13:30 horas, en la caja del Departamento de Ingresos ubicada en la planta baja del edificio administrativo de la calle de Delicias N° 67, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06070, México, Distrito Federal. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, estando disponibles planos y anexos a las bases en la convocante, los que deben ser recogidos con la brevedad posible para confirmar su inscripción en esta licitación y así considerar a su empresa para cualquier aclaración al respecto.

\* El lugar de reunión para la visita de obra será en la Subdirección de Concursos y Precios Unitarios de la Gerencia de Obras y Mantenimiento, sita en Av. Universidad N° 800, cuarto piso, colonia Santa Cruz Atoyac, código postal 03310, Delegación Benito Juárez, México, D. F.

\* La junta de aclaraciones, presentación de proposiciones, aperturas técnica y económica y fallo, se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Gerencia de Obras y Mantenimiento ubicada en el 4° piso de Av. Universidad N° 800 Col. Santa Cruz Atoyac, Delegación Benito Juárez, México, D. F., los días y horas indicados en el cuadro de referencias. Será obligatoria la asistencia de personal calificado a la (s) junta (s) de aclaraciones por parte de la empresa. Se acreditará tal calidad con cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante (original y copia).

\* Anticipos: 20% para compra de materiales.

\* No se podrá subcontratar parte alguna de la obra.

\* La experiencia técnica que deberán acreditar los interesados consiste en cumplir con uno de los siguientes requisitos: 1) Haber tenido a su cargo trabajos de tratado y sellado de filtraciones en instalaciones del Sistema de Transporte Colectivo. 2) Haber tenido a su cargo trabajos de tratado y sellado de filtraciones en cimentaciones o estructuras subterráneas como estacionamientos, galerías subterráneas, pasos vehiculares, deprimidos.

- \*Para acreditar la experiencia técnica solicitada presentará lo indicado en los incisos a), b) y c) siguientes: a) Relación de contratos de obra pública que tenga celebrados con la Administración Pública o con particulares, incluyendo montos, fechas de inicio y término, así como su estado de avance de ejecución, en su caso, a la fecha de la licitación pública. b) Currículum vitae de los trabajos realizados por la organización del licitante, destacando aquellos similares a los del objeto de la licitación. c) Currícula vitarum del personal directivo, profesional, administrativo y técnico que participará en los trabajos, destacando la experiencia en trabajos similares a los del objeto de esta licitación.
- \*Invariablemente, una copia de la constancia del registro de contratista vigente ante la Secretaría de Obras y Servicios deberá ser integrada dentro del sobre de la propuesta técnica.
- \* Los requisitos generales que deberán ser cubiertos para adquirir las bases son: presentar en original y copia del recibo de pago correspondiente, en la Subdirección de Concursos y Precios Unitarios.
- \* Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: cumplir lo dispuesto en los artículos 40 y 41, de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal. Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.
- \* Garantías: : a) de seriedad de su propuesta, del 6 al 16%, del importe total de la misma (ver bases); b) de cumplimiento del contrato, 10 % de su importe; c) por vicios ocultos, 10 % del monto total ejercido; d) de anticipo, 100 % del monto del mismo. Todos incluyendo el IVA, excepto en el primer caso. Las garantías mencionadas en los puntos a, b, c, y d, se constituirán mediante fianza, la de seriedad de la propuesta (a) también podrá ser mediante cheque cruzado.
- \* Las proposiciones deberán presentarse en unidades de moneda nacional e idioma español.

México, Distrito Federal a 2 de agosto de 2006.

(Firma)

JORGE LUIS BASALDÚA RAMOS  
Subdirector General de Administración y Finanzas

**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL  
SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
Convocatoria N° 011**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 24 y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se convoca a los interesados para participar en la modalidad de Licitación Pública Nacional, con recursos propios del Gobierno del Distrito Federal, para la contratación de conformidad con lo siguiente:

N° de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Fallo
30102016-011-06	\$797.00 Costo en compraNET: \$747.00	8 AGO 06	10 ago 06 10:00 horas	14 ago 06 11:00 horas	23 ago 06 13:30 horas	30 ago 06 12:00 horas	6 sep 06 14:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido	
00000	Construcción de cisterna en Línea "B" y red de distribución de aguas a las Estaciones Impulsora y Río de los Remedios.			21 sep 06	21 dic 06	\$ 554,525.00	

- \*Ubicación de la obra: camellón central de la Av. Central, al costado oriente de la Estación Impulsora.
  - \* La autorización presupuestal para la realización de los trabajos se otorgó mediante la afectación C10 PD ME 027, del 4 de mayo de 2006, oficio No. DGPP/0878/2006, de fecha 8 de mayo de 2006.
  - \* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en la Subdirección de Concursos y Precios Unitarios de la Gerencia de Obras y Mantenimiento, sita en Av. Universidad N° 800, cuarto piso, Colonia Santa Cruz Atoyac, código postal 03310, Delegación Benito Juárez, México, D. F., de lunes a viernes, de 9:00 a 14:30 y de 18:00 a 19:30 horas.
  - \* La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a nombre del Sistema de Transporte Colectivo o en efectivo, de lunes a viernes de 9:00 a 13:30 horas, en la caja del Departamento de Ingresos ubicada en la planta baja del edificio administrativo de la calle de Delicias N° 67, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06070, México, Distrito Federal. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, estando disponibles planos y anexos a las bases en la convocante, los que deben ser recogidos con la brevedad posible para confirmar su inscripción en esta licitación y así considerar a su empresa para cualquier aclaración al respecto.
  - \* El lugar de reunión para la visita de obra será en la Subdirección de Concursos y Precios Unitarios de la Gerencia de Obras y Mantenimiento, sita en Av. Universidad N° 800, cuarto piso, colonia Santa Cruz Atoyac, código postal 03310, Delegación Benito Juárez, México, D. F.
  - \* La junta de aclaraciones, presentación de proposiciones, aperturas técnica y económica y fallo, se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Gerencia de Obras y Mantenimiento ubicada en el 4° piso de Av. Universidad N° 800 Col. Santa Cruz Atoyac, Delegación Benito Juárez, México, D. F., los días y horas indicados en el cuadro de referencias. Será obligatoria la asistencia de personal calificado a la (s) junta (s) de aclaraciones por parte de la empresa. Se acreditará tal calidad con cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante (original y copia).
  - \* Anticipo: Se otorgará un anticipo del 10% para el inicio de los trabajos.
  - \* No se podrá subcontratar parte alguna de la obra.
  - \* La experiencia técnica que deberán acreditar los interesados consiste en cumplir con el siguiente requisito: haber tenido a su cargo la construcción de elementos de concreto reforzado aplicados a la construcción de obras de gran envergadura, como en edificios, naves tipo industrial, o interconexiones de la red de agua potable municipales, inmuebles, en los que hayan construido cisternas con características similares a las de este proyecto, incluyendo las instalaciones de equipo complementario.
  - \*Para acreditar lo solicitado en el punto anterior presentará lo indicado en los incisos a), b) y c) siguientes: a) Relación de contratos de obra pública que tenga celebrados con la Administración Pública o con particulares, incluyendo montos, fechas de inicio y término, así como su estado de avance de ejecución, en su caso, a la fecha de la licitación pública. b) Currículum vitae de los trabajos realizados por la organización del licitante, destacando aquellos similares a los del objeto de la licitación. c) Currícula vitarum del personal directivo, profesional, administrativo y técnico que participará en los trabajos, destacando la experiencia en trabajos similares a los del objeto de esta licitación.
- Invariablemente, una copia de la constancia del registro de contratista vigente ante la Secretaría de Obras y Servicios deberá ser integrada dentro del sobre de la propuesta técnica.
- \* Los requisitos generales que deberán ser cubiertos para adquirir las bases son: presentar original y copia del recibo de pago correspondiente, en la Subdirección de Concursos y Precios Unitarios.
  - \* Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: cumplir lo dispuesto en los artículos 40 y 41, de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal. Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.
  - \* Garantías: a) de seriedad de su propuesta, del 6 al 16%, del importe total de la misma (ver bases); b) de cumplimiento del contrato, 10 % de su importe; c) por vicios ocultos, 10 % del monto total ejercido; d) de anticipo, 100 % del monto del mismo. Todos incluyendo el IVA, excepto en el primer caso. Las garantías mencionadas en los puntos a, b, c, y d, se constituirán mediante fianza, la de seriedad de la propuesta (a) también podrá ser mediante cheque cruzado.
  - \* Las proposiciones deberán presentarse en unidades de moneda nacional e idioma español.

México, Distrito Federal a 2 de agosto de 2006.

(Firma)

JORGE LUIS BASALDÚA RAMOS  
Subdirector General de Administración y Finanzas

---

**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**  
**SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO**  
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
 Convocatoria N° 012

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 24 y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se convoca a los interesados para participar en la modalidad de Licitación Pública Nacional, con recursos de crédito al Gobierno del Distrito Federal, para la contratación de conformidad con lo siguiente:

N° de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Fallo
30102016-012-06	\$789.00 Costo en compraNET: \$739.00	8 ago 06	10 ago 06 10:00 horas	14 ago 06 12:30 horas	24 ago 06 12:00 horas	31 ago 06 12:00 horas	8 sep 06 14:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido	
00000	Rehabilitación de los andadores instalados en el tramo elevado de Línea 4 del Metro			25 sep 06	30 dic 06	\$ 2,664,262.00	

- \*Ubicación de la obra: sobre Avenida Congreso de la Unión entre calzada San Juan de Aragón Delegación Gustavo A. Madero y calle Hidalgo entre las Delegaciones Iztacalco, atravesando por la Delegación Venustiano Carranza en el Distrito Federal.
- \* La autorización presupuestal para la realización de los trabajos se otorgó mediante la afectación B 10 PD ME 032, del 16 de mayo de 2006, oficio No. DGEDSS/639/06, de fecha 16 de mayo de 2006.
- \* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en la Subdirección de Concursos y Precios Unitarios de la Gerencia de Obras y Mantenimiento, sita en Av. Universidad N° 800, cuarto piso, Colonia Santa Cruz Atoyac, código postal 03310, Delegación Benito Juárez, México, D. F., de lunes a viernes, de 9:00 a 14:30 y de 18:00 a 19:30 horas.
- \* La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a nombre del Sistema de Transporte Colectivo o en efectivo, de lunes a viernes de 9:00 a 13:30 horas, en la caja del Departamento de Ingresos ubicada en la planta baja del edificio administrativo de la calle de Delicias N° 67, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06070, México, Distrito Federal. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, estando disponibles planos y anexos a las bases en la convocante, los que deben ser recogidos con la brevedad posible para confirmar su inscripción en esta licitación y así considerar a su empresa para cualquier aclaración al respecto.
- \* El lugar de reunión para la visita de obra será en la Subdirección de Concursos y Precios Unitarios de la Gerencia de Obras y Mantenimiento, sita en Av. Universidad N° 800, cuarto piso, colonia Santa Cruz Atoyac, código postal 03310, Delegación Benito Juárez, México, D. F.
- \* La junta de aclaraciones, presentación de proposiciones, aperturas técnica y económica y fallo, se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Gerencia de Obras y Mantenimiento ubicada en el 4° piso de Av. Universidad N° 800 Col. Santa Cruz Atoyac, Delegación Benito Juárez, México, D. F., los días y horas indicados en el cuadro de referencias. Será obligatoria la asistencia de personal calificado en la materia objeto de esta licitación a la (s) junta (s) de aclaraciones por parte de la empresa. Se acreditará tal calidad con cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante (original y copia).
- \* Anticipo: se otorgará un anticipo del 10% para el inicio de los trabajos y 20% para compra de materiales.
- \* No se podrá subcontratar parte alguna de la obra.
- \* La experiencia técnica que deberán acreditar los interesados consiste en cumplir con el siguiente requisito: haber tenido a su cargo trabajos en áreas en operación construcción o reestructuración o rehabilitación de estructuras prefabricadas; en las que se hayan realizado trabajos de restitución de tapas de concreto polimérico o similares, limpieza y, en general, remozamiento de inmuebles en las inmediaciones de avenidas transitadas utilizando el apoyo de seguridad.
- \*Para acreditar lo solicitado en el punto anterior presentará lo indicado en los incisos a), b) y c) siguientes: a) Relación de contratos de obra pública que tenga celebrados con la Administración Pública o con particulares, incluyendo montos, fechas de inicio y término, así como su estado de avance de ejecución, en su caso, a la fecha de la licitación pública. b) Currículum vitae de los trabajos realizados por la organización del licitante, destacando aquellos similares a los del objeto de la licitación. c) Currícula vitarum del personal directivo, profesional, administrativo y técnico que participará en los trabajos, destacando la experiencia en trabajos similares a los del objeto de esta licitación.

- \* Invariablemente, una copia de la constancia del registro de contratista vigente ante la Secretaría de Obras y Servicios deberá ser integrada dentro del sobre de la propuesta técnica.
- \* Los requisitos generales que deberán ser cubiertos para adquirir las bases son: presentar original y copia del recibo de pago correspondiente, en la Subdirección de Concursos y Precios Unitarios.
- \* Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: cumplir lo dispuesto en los artículos 40 y 41, de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal. Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.
- \* Garantías: a) de seriedad de su propuesta, del 6 al 16%, del importe total de la misma (ver bases); b) de cumplimiento del contrato, 10 % de su importe; c) por vicios ocultos, 10 % del monto total ejercido; d) de anticipo, 100 % del monto del mismo. Todos incluyendo el IVA, excepto en el primer caso. Las garantías mencionadas en los puntos a, b, c, y d, se constituirán mediante fianza, la de seriedad de la propuesta (a) también podrá ser mediante cheque cruzado.
- \* Las proposiciones deberán presentarse en unidades de moneda nacional e idioma español.

México, Distrito Federal a 2 de agosto de 2006.

(Firma)

JORGE LUIS BASALDÚA RAMOS  
Subdirector General de Administración y Finanzas

**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL  
SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
Convocatoria N° 013**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 24 y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se convoca a los interesados para participar en la modalidad de Licitación Pública Nacional, con recursos de crédito al Gobierno del Distrito Federal, para la contratación de conformidad con lo siguiente:

N° de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Fallo
30102016-013-06	\$ 789.00 Costo en compraNET: \$ 739.00	8 ago 2006	10 ago 06 10:00 horas	15 agosto 06 11:00 horas	24 agosto 06 13:30 horas	1 sep 06 12:00 horas	11 sep 06 14:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido	
00000	Rehabilitación de cárcamos e instalaciones hidráulicas y equipos de bombeo en la red del Metro			26 sep 06	30 dic 06	\$ 1'223,314.00	

\*Ubicación de la obra: Los trabajos se llevarán a cabo en la interestación La Raza-Potrero de Línea 3, ubicada en la colonia Vallejo Poniente Delegación Gustavo A. Madero; en la interestación Pantitlán-Zaragoza de Línea 1, ubicada en la colonia Aviación Civil Delegación Venustiano Carranza; estaciones Sevilla y Chapultepec de Línea 1, ubicadas sobre la avenida Chapultepec en la colonia Roma Norte delegación Cuauhtémoc; y en la interestación Lázaro Cárdenas-Centro Médico de Línea 9, ubicada en la colonia Doctores delegación Cuauhtémoc del Sistema de Transporte Colectivo en México, Distrito Federal.

- \* La autorización presupuestal para la realización de los trabajos se otorgó mediante la afectación B-10-PD-ME-032, del 16 de mayo de 2006, oficio No. DGEDSS/639/06, de fecha 16 de mayo de 2006.
- \* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en la Subdirección de Concursos y Precios Unitarios de la Gerencia de Obras y Mantenimiento, sita en Av. Universidad N° 800, cuarto piso, Colonia Santa Cruz Atoyac, código postal 03310, Delegación Benito Juárez, México, D. F., de lunes a viernes, de 9:00 a 14:30 y de 18:00 a 19:30 horas.
- \* La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a nombre del Sistema de Transporte Colectivo o en efectivo, de lunes a viernes de 9:00 a 13:30 horas, en la caja del Departamento de Ingresos ubicada en la planta baja del edificio administrativo de la calle de Delicias N° 67, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06070, México, Distrito Federal. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, estando disponibles planos y anexos a las bases en la convocante, los que deben ser recogidos con la brevedad posible para confirmar su inscripción en esta licitación y así considerar a su empresa para cualquier aclaración al respecto.
- \* El lugar de reunión para la visita de obra será en la Subdirección de Concursos y Precios Unitarios de la Gerencia de Obras y Mantenimiento, sita en Av. Universidad N° 800, cuarto piso, colonia Santa Cruz Atoyac, código postal 03310, Delegación Benito Juárez, México, D. F.
- \* La junta de aclaraciones, presentación de proposiciones, aperturas técnica y económica y fallo, se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Gerencia de Obras y Mantenimiento ubicada en el 4° piso de Av. Universidad N° 800 Col. Santa Cruz Atoyac, Delegación Benito Juárez, México, D. F., los días y horas indicados en el cuadro de referencias. Será obligatoria la asistencia de personal calificado en la materia objeto de esta licitación a la (s) junta (s) de aclaraciones por parte de la empresa. Se acreditará tal calidad con cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante (original y copia).
- \* Anticipos: se otorgará un anticipo del 5% para el inicio de los trabajos y 20% para compra de materiales.
- \* No se podrá subcontratar parte alguna de la obra.
- \* La experiencia técnica que deberán acreditar los interesados consiste en cumplir con uno de los siguientes requisitos: 1) De haber efectuado colocación, conexión, fijación y pruebas en tuberías, conexiones, válvulas y demás elementos que integran una red para cárcamos y desalojar las aguas negras y pluviales que se encuentran en los cárcamos de industrias, hospitales, hoteles, complejos de entretenimiento, 2) Haber tenido a su cargo la construcción o mantenimiento de un sistema de desazolve de cárcamos y limpieza de la tubería que conduzca los desechos a la red municipal, esto debido a que se deberán conservar las precauciones necesarias para rehabilitar o cambiar las bombas, el arreglo hidráulico y la tubería; el sistema se usa en aquellos lugares en los que la presencia de agua representa un alto riesgo, debido a la existencia de elementos energizados y la molestia al usuario, 3) El 100% del personal técnico directivo (Gerente Técnico, Jefe de Superintendentes o cargos equivalentes), deberá contar con una experiencia mínima de 2 años de participación en trabajos de instalación de tuberías, válvulas y demás elementos de las redes para limpieza de cárcamos y desalojar las aguas negras y pluviales en hospitales, centros comerciales, centros de entretenimiento, fabricas, oficinas públicas, por lo menos el 50% del personal técnico que proponga (Superintendentes, jefes de frente o cargos equivalentes), deben haber participado como constructor o supervisor en trabajos de instalación o mantenimiento de redes para limpieza de cárcamos y desalojar las aguas negras y pluviales, durante los últimos 2 años; debiendo anexar el curriculum vitae de cada uno de ellos.
- \* Para acreditar lo solicitado en el punto anterior presentará lo indicado en los incisos a), b) y c) siguientes: a) Relación de contratos de obra pública que tenga celebrados con la Administración Pública o con particulares, incluyendo montos, fechas de inicio y término, así como su estado de avance de ejecución, en su caso, a la fecha de la licitación pública. b) Currículum vitae de los trabajos realizados por la organización del licitante, destacando aquellos similares a los del objeto de la licitación. c) Currícula vitarum del personal directivo, profesional, administrativo y técnico que participará en los trabajos, destacando la experiencia en trabajos similares a los del objeto de esta licitación.
- \* Invariablemente, una copia de la constancia del registro de contratista vigente ante la Secretaría de Obras y Servicios deberá ser integrada dentro del sobre de la propuesta técnica. Los requisitos generales que deberán ser cubiertos para adquirir las bases son: presentar en original y copia del recibo de pago correspondiente, en la Subdirección de Concursos y Precios Unitarios.
- \* Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: cumplir lo dispuesto en los artículos 40 y 41, de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal. Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.
- \* Garantías: : a) de seriedad de su propuesta, del 6 al 16%, del importe total de la misma (ver bases); b) de cumplimiento del contrato, 10 % de su importe; c) por vicios ocultos, 10 % del monto total ejercido; d) de anticipo, 100 % del monto del mismo. Todos incluyendo el IVA, excepto en el primer caso. Las garantías mencionadas en los puntos a, b, c, y d, se constituirán mediante fianza, la de seriedad de la propuesta (a) también podrá ser mediante cheque cruzado.
- \* Las proposiciones deberán presentarse en unidades de moneda nacional e idioma español.

México, Distrito Federal a 2 de agosto de 2006.

(Firma)

JORGE LUIS BASALDÚA RAMOS

Subdirector General de Administración y Finanzas

---

**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL  
SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
Convocatoria N° 014**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 24 y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se convoca a los interesados para participar en la modalidad de Licitación Pública Nacional, con recursos propios del Gobierno del Distrito Federal, para la contratación de conformidad con lo siguiente:

N° de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Fallo
30102016-014-06	\$ 737.00 Costo en compraNET: \$ 687.00	8 ago 06	11 ago 06 10:00 horas	15 ago 06 13:00 horas	25 ago 06 12:00 horas	4 sep 06 12:00 horas	12 sep 06 14:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido	
00000	Reparación de juntas de expansión y de construcción e inyección de mezclas estabilizadoras en oquedades subyacentes a la losa del cajón en el tramo Guelatao-Los Reyes de Línea "A" del Metro.			27 sep 06	30 dic 06)	\$ 584,708.00	

\*Ubicación de la obra: Tramo Guelatao - Los Reyes de la Línea "A" del Metro.

\* La autorización presupuestal para la realización de los trabajos se otorgó mediante la afectación C10 PD ME 027, del 4 de mayo de 2006, oficio No. DGPP/0878/2006, de fecha 8 de mayo de 2006.

\* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en la Subdirección de Concursos y Precios Unitarios de la Gerencia de Obras y Mantenimiento, sita en Av. Universidad N° 800, cuarto piso, Colonia Santa Cruz Atoyac, código postal 03310, Delegación Benito Juárez, México, D. F., de lunes a viernes, de 9:00 a 14:30 y de 18:00 a 19:30 horas.

\* La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a nombre del Sistema de Transporte Colectivo o en efectivo, de lunes a viernes de 9:00 a 13:30 horas, en la caja del Departamento de Ingresos ubicada en la planta baja del edificio administrativo de la calle de Delicias N° 67, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06070, México, Distrito Federal. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, estando disponibles planos y anexos a las bases en la convocante, los que deben ser recogidos con la brevedad posible para confirmar su inscripción en esta licitación y así considerar a su empresa para cualquier aclaración al respecto.

\* El lugar de reunión para la visita de obra será en la Subdirección de Concursos y Precios Unitarios de la Gerencia de Obras y Mantenimiento, sita en Av. Universidad N° 800, cuarto piso, colonia Santa Cruz Atoyac, código postal 03310, Delegación Benito Juárez, México, D. F.

\* La junta de aclaraciones, presentación de proposiciones, aperturas técnica y económica y fallo, se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Gerencia de Obras y Mantenimiento ubicada en el 4° piso de Av. Universidad N° 800 Col. Santa Cruz Atoyac, Delegación Benito Juárez, México, D. F., los días y horas indicados en el cuadro de referencias. Será obligatoria la asistencia de personal calificado a la (s) junta (s) de aclaraciones por parte de la empresa. Se acreditará tal calidad con cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante (original y copia).

\* No se otorgará anticipo.

\* No se podrá subcontratar parte alguna de la obra.

\* La experiencia técnica que deberán acreditar los interesados consiste en cumplir con el siguiente requisito: 1.- Haber tenido a su cargo trabajos de construcción o reestructuración o rehabilitación de estructuras de concreto y metálicas así como trabajos de inyección de mezclas con base en lodo fraguante en cimentaciones o estructuras subterráneas como estacionamientos, galerías subterráneas, pasos vehiculares deprimidos.

\*Para acreditar lo solicitado en el punto anterior presentará lo indicado en los incisos a), b) y c) siguientes: a) Relación de contratos de obra pública que tenga celebrados con la Administración Pública o con particulares, incluyendo montos, fechas de inicio y término, así como su estado de avance de ejecución, en su caso, a la fecha de la licitación pública. b) Currículum vitae de los trabajos realizados por la organización del licitante, destacando aquellos similares a los del objeto de la licitación. c) Currícula vitarum del personal directivo, profesional, administrativo y técnico que participará en los trabajos, destacando la experiencia en trabajos similares a los del objeto de esta licitación.

Invariablemente, una copia de la constancia del registro de contratista vigente ante la Secretaría de Obras y Servicios deberá ser integrada dentro del sobre de la propuesta técnica.

- \* Los requisitos generales que deberán ser cubiertos para adquirir las bases son: presentar original y copia del recibo de pago correspondiente, en la Subdirección de Concursos y Precios Unitarios
- \* Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: cumplir lo dispuesto en los artículos 40 y 41, de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal. Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.
- \* Garantías: a) De seriedad de su propuesta, del 6 al 16%, del importe total de la misma (ver bases); b) De cumplimiento del contrato, 10 % de su importe; c) Por vicios ocultos, 10 % del monto total ejercido. Todas incluyendo el IVA, excepto en el primer caso. Las garantías mencionadas en los puntos a, b y c, se constituirán mediante fianza, la de seriedad de la propuesta (a) también podrá ser mediante cheque cruzado.
- \* Las proposiciones deberán presentarse en unidades de moneda nacional e idioma español.

México, Distrito Federal a 2 de agosto de 2006.

(Firma)

JORGE LUIS BASALDÚA RAMOS  
Subdirector General de Administración y Finanzas

---

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
 Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal  
 Licitación Pública Internacional Consolidada  
**Convocatoria 002**

El Mat. Esteban Alatraste Peredo, Director Administrativo del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 27 inciso a), 28 y 30 fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Internacional Consolidada N° 3011-6001-002-06 para la Adquisición de Consumibles y Refacciones para Equipo de Cómputo conforme a lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas técnica y económicas	Acto de fallo
3011-6001-002-06	\$1,000.00	4-agosto-2006	8-agosto-2006 10:00 horas	11-agosto-2006 10:00 horas	17-agosto-2006 10:00 horas
Partida	CAMBS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
01	C870000050	Disco compacto grabable CD-R 80 min/700 mb 52X		5,115	Pieza
02	C870000010	Disco magnético flexible 3.5". HD, formateado, caja c/10 pzas		3,829	Caja
03	C360000048	Tóner para Impresora laser jet 1100 HP		190	Pieza
04	C870000086	Mouse óptico USB con convertidor mini din, dos botones		135	Pieza
05	C870000106	Unidad interna de disco flexible de 3.5" con 1.44 MB		133	Pieza

- **Eventos de la licitación:** Se llevarán a cabo en el domicilio de la convocante: San Lorenzo N° 290, Colonia Del Valle Sur, Delegación Benito Juárez, C.P. 03100, México, D.F., Teléfono: 5636-2522.
- **Bases de Licitación:** Estarán disponibles, para su consulta y venta, en el domicilio de la convocante de 10:00 a 15:00 horas a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria en la Gaceta Oficial del Distrito Federal. Las fechas de los eventos correrán a partir de la fecha de publicación de la convocatoria.
- **Pago de bases:** En el domicilio de la convocante, mediante cheque certificado o de caja a favor del Instituto de Educación Media Superior del D.F.
- **Propuestas:** Deberán ser idóneas y solventes, redactarse en idioma español y cotizar precios fijos, unitarios y en moneda nacional.
- **Lugar y Plazo de entrega:** En los domicilios de las unidades consolidadas y conforme a los calendarios que establezcan.
- **Pago de los bienes:** Dentro de los 20 días hábiles siguientes a la fecha de recepción de la factura debidamente requisitada, de acuerdo al procedimiento establecido por las contratantes.
- **Anticipo:** No se otorgará anticipo.
- **Tratados:** Este procedimiento no se efectuará bajo la cobertura de ningún tratado.
- **Negociación:** Ninguna de las condiciones contenidas en las bases ni en las propuestas presentadas serán negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en cualquiera de los supuestos de impedimento, establecidos en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- No podrán participar las personas físicas o morales que no estén al corriente de sus obligaciones fiscales.
- **Nombre y cargo de los servidores públicos responsables de la licitación:** Mat. Esteban Alatraste Peredo, Director Administrativo y Víctor Manuel Figueroa González, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales

(Firma)  
 México, Distrito Federal a 2 de agosto de 2006  
**Mat. Esteban Alatraste Peredo**  
 Director Administrativo

## ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Secretaría de Obras y Servicios  
Dirección General de Servicios Urbanos  
Licitación Pública Nacional

### NOTA ACLARATORIA

En relación a la convocatoria N° 076 que se publicó en la gaceta No. 87 De fecha 28 de Julio del 2006, con respecto a la Licitación Pública N° 30001046-116-2006, en el primer renglón recuadro, se hace la siguiente aclaración:

DICE:

Fecha de inicio	Fecha de terminación
24/08/2006	16/11/2006

DEBE DECIR

Fecha de inicio	Fecha de terminación
24/09/2006	16/12/2006

Y en el punto 8, se hace la siguiente aclaración :

DICE:

8. Para Los trabajos de la licitación de la presente convocatoria no se otorgará anticipo.

DEBE DECIR:

8. Para los trabajos de la licitación de la presente convocatoria se otorgará un anticipo del 30% (treinta por ciento), 10% (diez por ciento) para el inicio de los trabajos y 20% (veinte por ciento) para la adquisición y suministro de materiales.

Se emite la presente para los fines a que tenga lugar.

México, Distrito Federal 02 de Agosto del 2006  
**ING. ARQ. RICARDO JARAL FERNÁNDEZ**  
DIRECTOR GENERAL  
(Firma)

---

## SECCIÓN DE AVISOS

### **BD PROTEGO, S.A. DE C.V.** AVISO DE TRANSFORMACIÓN

En cumplimiento a lo establecido en los Artículos 222, 223 227 y 228 de la Ley General Sociedades Mercantiles, se comunica que mediante Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el 24 de Julio de 2006, entre otros acuerdos se tomó el de transformar a la sociedad para adoptar la modalidad de Sociedad de Responsabilidad Limitada, por lo que la denominación de la sociedad será **“BD PROTEGO, S. DE R.L.”**

México, D.F., a 24 de Julio de 2006.

(Firma)

---

Rodrigo Turrent Núñez

Delegado Especial de la Asamblea

---

### **PROTEGO ASESORES, S.A. DE C.V.** AVISO DE TRANSFORMACIÓN

En cumplimiento a lo establecido en los Artículos 222, 223 227 y 228 de la Ley General Sociedades Mercantiles, se comunica que mediante Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el 24 de Julio de 2006, entre otros acuerdos se tomó el de transformar a la sociedad para adoptar la modalidad de Sociedad de Responsabilidad Limitada, por lo que la denominación de la sociedad será **“PROTEGO ASESORES, S. DE R.L.”**

México, D.F., a 24 de Julio de 2006.

(Firma)

---

Rodrigo Turrent Núñez

Delegado Especial de la Asamblea

---

**PROTEGO PE, S.A. DE C.V.**  
**AVISO DE TRANSFORMACIÓN**

En cumplimiento a lo establecido en los Artículos 222, 223 227 y 228 de la Ley General Sociedades Mercantiles, se comunica que mediante Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el 24 de Julio de 2006, entre otros acuerdos se tomó el de transformar a la sociedad para adoptar la modalidad de Sociedad de Responsabilidad Limitada, por lo que la denominación de la sociedad será **“PROTEGO PE, S. DE R.L.”**

México, D.F., a 24 de Julio de 2006.

(Firma)

---

Rodrigo Turrent Núñez

Delegado Especial de la Asamblea

---

**PROTEGO ADMINISTRADORES, S.A. DE C.V.**  
**AVISO DE TRANSFORMACIÓN**

En cumplimiento a lo establecido en los Artículos 222, 223 227 y 228 de la Ley General Sociedades Mercantiles, se comunica que mediante Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el 24 de Julio de 2006, entre otros acuerdos se tomó el de transformar a la sociedad para adoptar la modalidad de Sociedad de Responsabilidad Limitada, por lo que la denominación de la sociedad será **“PROTEGO ADMINISTRADORES, S. DE R.L.”**

México, D.F., a 24 de Julio de 2006.

(Firma)

---

Rodrigo Turrent Núñez

Delegado Especial de la Asamblea

---

## SERVICIOS INTEGRALES EN CONGRESOS Y CONVENCIONES TURISTICAS, S.A. DE C.V.

## BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 31 DE MAYO DE 2006

Activo:

Efectivo en caja \$0.00

Pasivo:

Capital : \$0.00

De conformidad con el balance anterior los accionistas no recibirán cantidad alguna por concepto de reembolso de capital.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 247 fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el balance final de liquidación de la sociedad al 31 de mayo de 2006.

Los papeles y libros de la sociedad quedan a disposición de los accionistas en el domicilio de la misma, por el plazo que señala la Ley General de Sociedades Mercantiles, a partir de la última publicación del presente

México, D.F., a 21 de Junio de 2006.

Liquidador

Lic. Pedro Bouchan Reyes

(Firma)

## PUBLIPOP, S.A. DE C.V.

## BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 31 DE MAYO DE 2006

Activo:

Efectivo en caja \$0.00

Pasivo:

Capital : \$0.00

De conformidad con el balance anterior los accionistas no recibirán cantidad alguna por concepto de reembolso de capital.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 247 fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el balance final de liquidación de la sociedad al 31 de mayo de 2006.

Los papeles y libros de la sociedad quedan a disposición de los accionistas en el domicilio de la misma, por el plazo que señala la Ley General de Sociedades Mercantiles, a partir de la última publicación del presente

México, D.F., a 21 de Junio de 2006.

Liquidador

Lic. Pedro Bouchan Reyes

(Firma)

EMPLEO DIGNO, S.A. DE C.V.  
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 10 DE MAYO DE 2006

ACTIVO	50,000
TOTAL DE ACTIVO	50,000
TOTAL DE PASIVO	0
CAPITAL	
CAPITAL SOCIAL	50,000
UTILIDAD DE EJERCICIOS ANTERIORES	0
UTILIDAD DEL EJERCICIO	0
TOTAL DE CAPITAL SOCIAL	50,000
TOTAL DE CAPITAL Y PASIVO	50,000

(Firma)  
México, D.F. a 21 de Junio de 2006  
Liquid.: C. ALEJANDRO ALVAREZ LORENZANA

**NETTEST DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**  
**AVISO**

Para los efectos de lo dispuesto por el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace del conocimiento público que la Asamblea General Extraordinaria de accionistas de Nettek de México, S.A. de C.V. (en liquidación) acordó disolver y liquidar la sociedad, por lo cual se publica el Balance Final de Liquidación, del que se desprende que nada corresponde a los accionistas.

Nettek de México, S.A. de C.V.  
Balance Final de Liquidación  
Al 17 de Abril de 2006.

Activo	\$0
Pasivo	\$0
Capital contable	
Capital social	\$5,687.194
Pérdidas acumuladas	\$(5,687.194)
Suma el capital contable	0
Total pasivo y capital contable	\$0

México, D.F., a 17 de Abril de 2006.  
(Firma)  
C.P.C. Adriana Lizet Aceves Padilla

COSTAMAR TRAVEL DE MEXICO, S.A. DE C.V.  
ESTADO DE RESULTADOS AL 30 DE NOVIEMBRE 2005

INGRESOS POR SERVICIOS	0
COSTO POR SERVICIOS	0
UTILIDAD BRUTA	0
GASTOS DE OPERACIÓN	0
COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO	0
OTROS GASTOS (PRODUCTOS)	0
UTILIDAD (PERDIDA) ANTES DE IMPUESTOS	0
IMPUESTO SOBRE LA RENTA	0
PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DE LAS EMPRESAS	0
UTILIDAD (PERDIDA) NETA	0
CUOTA DE REEMBOLSO POR ACCIÓN	0
(Firma)	
EDUARDO ESPINOSA PERALTA	
CONTADOR GENERAL	

---

**TULIX, S.A. DE C.V.**

**DISMINUCION DE CAPITAL SOCIAL EN SU PARTE FIJA**

Mediante Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Accionistas celebrada el día 15 de junio del 2006, se llevo a cabo la siguiente Orden del Día:

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- DISMINUCION DEL CAPITAL SOCIAL EN SU PARTE FIJA;**
- 2.- DESIGNACION DE DELEGADO ESPECIAL.**

**Acuerdo Quinto del primer punto de la Orden del Día:** Se aprueba la disminución del Capital Social de Tulix, S. A. de C. V., en su parte fija de \$4'000,000.00 (Cuatro Millones de Pesos 00/100 M. N.) por retiro y reembolso de capital a los accionistas, para quedar establecido en la cantidad de \$800,000.00 (Ochocientos Mil Pesos 00/100 M. N.), representado por 800 (Ochocientas) acciones con valor nominal de \$1,000.00 (Un Mil Pesos 00/100 M. N.) cada una, modificando así mismo la cláusula respectiva de los Estatutos Sociales de la Sociedad.

**REPRESENTANTE LEGAL**

(Firma)

---

**SR. FRANCISCO JAVIER DIEZ URIZAR**

---

**BLOTTA & BLOTTA COMMUNICATION GROUP, S.A. DE C.V.****ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**

A solicitud de los Señores accionistas CARLOS HORACIO BLOTTA Y OSCAR EDUARDO BLOTTA de la sociedad mexicana denominada BLOTTA & BLOTTA COMMUNICATION GROUP, S.A. DE C.V. mediante escrito de fecha 10 de julio de 2006, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo DÉCIMO CUARTO de los estatutos sociales y por los Artículos 182, 183, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General extraordinaria de Accionistas a celebrarse el próximo 15 de Agosto del dos mil seis a las 13:00 horas, en el domicilio ubicado en Viaducto Miguel Alemán Número 259 Despacho 402 Colonia Roma Sur, Código Postal 06760 en México Distrito Federal, para tratar los puntos del siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1). Nombramiento de escrutadores, escrutinio y declaración del Quórum legal.
- 2) Aprobación del orden del día.
- 3).- Presentación, discusión y en su caso aprobación del informe que rinda el Administrador Único sobre el desempeño de su administración por el ejercicio social dos mil cinco (2005), y lo que va del dos mil seis (2006), los cuales deberán contener la información señalada en los incisos A, B, C, D, F y G del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.
- 4).- Remoción del Administrador Único y designación de uno nuevos así como la fijación de sus emolumentos.
- 5).- Designación del nuevo Comisario, así como la fijación de sus emolumentos.
- 6).- Designación de nuevos apoderados para pleitos y cobranzas, actos de administración y actos de dominio conferidos por la sociedad
- 7).- Asuntos de interés general relacionados con los puntos anteriores.
- 8) Modificación a los Estatutos sociales.
- 9).Discusión y aprobación de Aumento de capital.
- 10) Lectura y aprobación del Acta de Asamblea.
- 11).- Designación de delegados que ejecuten los acuerdos tomados por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas.

Para asistir a la Asamblea, los accionistas de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo DÉCIMO QUINTO de los Estatutos sociales y por el Artículo 128 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, deberán concurrir personalmente o mediante apoderado nombrado mediante simple carta poder o en su caso, mediante poder debidamente otorgado ante fedatario público.

México, D.F. a 24 de julio de 2006.

(Firma)

COMISARIO C.P.C. JUAN FERNANDO BASALDÚA MAYR.

---

**AFAR EDIFICACIONES, S.A. DE C.V.****AVISO**

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo noveno de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el acuerdo que los accionistas de Afar Edificaciones, sociedad anónima de capital variable, tomaron en su asamblea general extraordinaria, celebrada el 04 de enero de 2006, para disminuir su capital social, en la suma de \$6,000.00 (SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), mediante reembolso a los accionistas.

Atentamente  
(Firma)

**Arq. Samuel Besprosvany Shvarzer**

Administrador Unico.

**Talleres Mecánicos del Norte, S.A. de C.V.**

Balance General al 31 de Marzo de 2006

<b>Activo Circulante</b>		<b>Pasivo Corto Plazo</b>	
Caja y Bancos	14,891.90	<b>Total Corto Plazo</b>	<b>0.00</b>
<b>Total Circulante</b>	<b>14,891.90</b>	<b>Pasivo Largo Plazo</b>	<b>0.00</b>
<b>Activo Fijo</b>		<b>Pasivo Diferido</b>	<b>0.00</b>
<b>Total Activo Fijo</b>	<b>0.00</b>		
<b>Activo Diferido</b>		<b>Capital Contable</b>	
<b>Total Activo Diferido</b>	<b>0.00</b>	Capital Social	11'528,271.66
		Resultados Anteriores	-9'123,753.85
		Resultado del Ejercicio	-2',389,625.91
		<b>Total del Capital</b>	<b>14,891.90</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>14,891.90</b>	<b>Total Pasivo más capital</b>	<b>14,891.90</b>

(Firma)  
C.P. Lilia Dolores de Anda Martínez  
Liquidadora

**SERVICIOS DE PERSONAL DE HOTELERIA, S.A. DE C.V.**  
**ACUERDO DE TRANSFORMACIÓN Y BALANCE**

Mediante Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria de Accionistas de fecha 25 de julio de 2006, los accionistas de SERVICIOS DE PERSONAL DE HOTELERIA, S.A. DE C.V., por unanimidad de votos, acordaron transformar la sociedad de una sociedad anónima de capital variable (S.A. de C.V.) a una sociedad de responsabilidad limitada de capital variable (S. de R.L. de C.V.) y, en consecuencia, reformar íntegramente sus estatutos sociales.

Adicionalmente, en la misma Asamblea, se acordó publicar el último balance general de la sociedad (al 30 de junio de 2006) conforme a lo siguiente:

<b>ACTIVO</b>		<b>PASIVO</b>	
ACCIONISTAS (SOCIOS) POR DESEMBOLSOS NO EXIGIDOS	0	RECURSOS PROPIOS	454,852
INMOVILIZADO	0	Capital suscrito act.	50,000
GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	0	Reservas	0
ACTIVO CIRCULANTE	3,084,874	Resultados de ejercicios anteriores	299,126
Deudores	2,906,219	Beneficio ejercicio	105,726
Inversiones financieras temporales	2,067	ACREEDORES A C/P	2,630,022
Tesorería	119,692	Acreedores comerciales	1,018,699
Ajustes por periodific.	56,896	Otras deudas no comerciales	1,611,323
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>3,084,874</b>	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>3,084,874</b>

(Firma)  
José Luis Duarte Cabeza  
Delegado Especial

**CONTRATACIÓN DE PERSONAL MORENO S. A. DE C. V. EN LIQUIDACIÓN**  
**BALANCE GENERAL DE LIQUIDACIÓN**  
**AL 31 DE MAYO DEL 2006**

ACTIVO	\$	0
PASIVO	\$	0
CAPITAL	\$	0

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 247 Fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles y para los efectos señalados por dicha disposición legal, se lleva a cabo la publicación del Balance Final de Liquidación de **CONTRATACIÓN DE PERSONAL MORENO S. A. DE C. V.** con cifras al 31 de mayo del 2006.

México D.F., a 31 de Mayo del 2006

(Firma)

**C. P. Mariana Rocío Ramírez Bustos**  
**Liquidador**  
**Rúbrica**

## E D I C T O S

(Al margen superior izquierdo el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO.- Juzgado 52º. CIVIL.- Secretaría.- Exp. "B".- Oficio Núm. 986/2004**)  
**EDICTO**

**En los autos del juicio ORDINARIO MERCANTIL, seguido ante este Juzgado por BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de ROSA MARGARITA AHEDO CASTRO, en el expediente número 986/2004, SE ORDENO EMPLAZAR A LA PARTE DEMANDADA ROSA MARGARITA AHEDO CASTRO, POR MEDIO DE EDICTOS, que deberán publicarse en el periódico EL SOL DE MEXICO y en la GACETA OFICIAL DEL GOBIERNO DE ESTA CIUDAD, por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, de conformidad con el artículo 1070 del Código de Comercio, SIN REFORMAS.-----**

México, Distrito Federal a dieciocho de noviembre del dos mil cuatro.- Con el escrito de cuenta, documentos y copias simples que se acompañan, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el numero 986/2004. Se tiene por presentado a BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, por conducto de sus apoderados JOSÉ LUIS VEGA ESPERÓN, OLDAIR HERNANDEZ GONZALEZ, MARIA JOSE JUNCO CALZÓN Y JOSE ANTONIO VEGA CAJICA, personalidad que acreditan y se les reconoce en términos de las respectivas copias certificadas de los testimonios notariales que para tal efecto exhiben. Por señalado domicilio para oír y recibir notificaciones el que indica y por autorizadas a las personas que menciona para los efectos que se precias, demandado en la vía ORDINARIA MERCANTIL DE ROSA MARGARITA AHEDO CASTRO, las prestaciones que indica en su escrito inicial de demanda, la que se admite a tramite en la vía y forma propuesta, con fundamento en los artículos 1377, 1378 y demás relativos del Código de Comercio, con las copias simples exhibidas córrase traslado y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de NUEVE DÍAS, produzca su contestación. Toda vez que el domicilio señalado por la parte actora para emplazar a la parte demandada, se encuentra fuera de la jurisdicción de este juzgado, gírese atento EXHORTO AL C. JUEZ COMPETENTE EN ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO, para que en auxilio de las labores de este juzgado de cumplimiento a lo ordenado en este proveído, debiendo insertar los anexos necesarios, facultando al C. juez, exhortado para acorar todo tipo de promociones, tendientes a diligenciar este auto, bajo su mas estricta responsabilidad. Se previene a la parte demandada para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la jurisdicción de este Juzgado con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le haran por Boletín Judicial atento a o previsto por el artículo 1069 del Código de Comercio. Guárdese en el seguro del Juzgado los documentos base de la acción exhibidos. Notifíquese lo proveyó y firma el C. Juez Quincuagésimo segundo Civil, Licenciado ODILON CENTENO RENDÓN, y Secretaria de Acuerdos con quien actua y da fe. -----

### O T R O A U T O -----

México, Distrito Federal a doce de septiembre del dos mil cinco.- A sus autos el escrito del actor. En términos del mismo se tienen por hechas las manifestaciones, para los efectos legales a que hay lugar, atento a las mismas y a las constancias de autos, por ignorarse su domicilio, con fundamento en los artículos 1070 del Código de Comercio y 271 del Código de procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente, se ordena se emplace a la parte demandada ROSA MARGARITA AHEDO CASTRO por medio de EDICTOS que deberán de publicarse por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Boletín Judicial y en el periódico "EL SOL DE MEXICO" matutino para que en el termino de TREINTA DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente de la ultima publicación de contestación a la demandada instaurada e su contra, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado correspondientes, apercibido que de no hacerlo se tendrá por contestada en SENTIDO NEGATIVO. Notifíquese. Lo previó y firma el C. Juez. Doy fe.-----

### O T R O A U T O -----

México, Distrito federal a quince de noviembre del dos mil cinco.- A sus autos el escrito del apoderado de la actora. Atento a sus manifestaciones, realícese las publicaciones del emplazamiento por edictos ordenados el doce de septiembre del actual en le periódico EL SOL DE MÉXICO Y EN LA GACETA OFICIAL DEL GOBIERNO DE ESTA CIUDAD. Notifíquese. Lo previó y firma el C. juez. Doy fe.-----

MEXICO, D.F., A 20 DE JUNIO DEL 2006.  
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS.  
DEL JUZGADO QUINCUAGESIMO SEGUNDO CIVIL  
DEL DISTRITO FEDERAL.  
(Firma)  
LIC. YAZMIN VILLA ESQUEDA

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)

(Al margen superior izquierdo el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO**)

**EDICTO**

**C. AGUSTIN CAJIGA ACEVES.**

En cumplimiento a los proveídos de fechas cinco de junio y diecisiete de abril del año dos mil seis, dictado en las **DILIGENCIAS de MEDIDAS PROVISIONALES EN CASO DE AUSENCIA**, a favor de **Usted** promovidas por **ANA ROSA CAJIGA Y GARCIA**, expediente 1116/99, la C. Juez Vigésimo Octavo Familiar del Distrito Federal, ordenó hacerle saber que se ha admitido la solicitud de ausencia de **USTED** a que se refiere el escrito de **IGNACIO MANUEL CAL Y MAYOR GUTIERREZ** de fecha seis de abril del año dos mil cuatro.

**MEXICO, D. F. A 15 DE JUNIO DEL 2006.**

**LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "A"**

(Firma)

**LIC. ORTELIA BAUTISTA PARDO**

(Al margen inferior izquierdo un sello legible que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO.- JUZGADO VIGÉSIMO OCTAVO DE LO FAMILIAR)

**Para su publicación por tres meses con intervalos de quince días naturales en "LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL".**

**EDICTO**

**DEMANDADA: EDITORIAL INTELLIGENT, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.**

En proveído de **veinticuatro de abril de dos mil seis**, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1070 de Código de Comercio, dictado en los autos del juicio ordinario mercantil **256/2005-I**, promovido por **ARVATO DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, en contra de usted, se ordenó emplazarla al presente juicio por medio de edictos; y al efecto, se le hace saber que la parte actora le reclama las siguientes prestaciones:

- "a) El pago de la cantidad de \$246,840.76 (doscientos cuarenta y seis mil ochocientos cuarenta pesos 76/100 Moneda Nacional), lo anterior como consecuencia de la falta de pago por la contraria de las facturas base de la acción.**
- b) El pago de intereses moratorios al tipo legal sobre la suerte principal.**
- c) El pago de gastos y costas judiciales."**

En cumplimiento a los autos de veintitrés de noviembre e dos mil cinco y veinticuatro de abril de dos mil seis, se emplaza a la demandada de mérito para que comparezca ante este Juzgado de Distrito, con el apercibimiento que no comparecer a dar contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación que se haga de los edictos, por tres veces consecutivas en un periódico local del Distrito Federal y en uno de circulación nacional, así como por medio de lista que se fija en la puerta de este juzgado, se seguirá el juicio en su rebeldía.

**México, D.F., a 24 de abril de 2005.**

**A T E N T A M E N T E.**

(Firma)

**LIC. CARLOS RENÉ HERNÁNDEZ MAZA.  
SECRETARIO DEL JUZGADO SEXTO DE DISTRITO  
EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL**

(Al margen inferior izquierdo un sello que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- JUZGADO SEXTO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL)

## ÍNDICE

Viene de la Pág. 1

<b>INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA</b>		
◆	ACUERDO 072/SO/20-07/2006	13
<b>CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS</b>		21
<b>SECCIÓN DE AVISOS</b>		
◆	BD PROTEGO, S.A. DE C.V.	48
◆	PROTEGO ASESORES, S.A. DE C.V.	48
◆	PROTEGO PE, S.A. DE C.V.	49
◆	PROTEGO ADMINISTRADORES, S.A. DE C.V.	49
◆	SERVICIOS INTEGRALES EN CONGRESOS Y CONVENCIONES TURISTICAS, S.A. DE C.V.	50
◆	PUBLIPOP, S.A. DE C.V.	50
◆	EMPLEO DIGNO, S.A. DE C.V.	51
◆	NETTEST DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	51
◆	COSTAMAR TRAVEL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	52
◆	TULIX, S.A. DE C.V.	52
◆	BLOTTA & BLOTTA COMMUNICATION GROUP, S.A. DE C.V.	53
◆	AFAR EDIFICACIONES, S.A. DE C.V.	54
◆	TALLERES MECÁNICOS DEL NORTE, S.A. DE C.V.	54
◆	SERVICIOS DE PERSONAL DE HOTELERIA, S.A. DE C.V.	55
◆	CONTRATACIÓN DE PERSONAL MORENO, S. A. DE C. V.	55
◆	<b>EDICTOS</b>	56
◆	AVISO	59

---

## AVISO

**PRIMERO.** Se da a conocer a la Administración Pública del Distrito Federal, Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y Asamblea Legislativa del Distrito Federal; Órganos Autónomos del Distrito Federal; Dependencias y Órganos Federales; así como al público en general, que **la Gaceta Oficial del Distrito Federal se publica los días lunes, miércoles y viernes**, y los demás días que se requiera a consideración de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos.

**SEGUNDO.** El documento a publicar deberá presentarse, ante la Unidad Departamental de Publicaciones, para su revisión, cotización y autorización **con un mínimo de 4 días hábiles de anticipación** a la fecha en que se requiera que aparezca la publicación, acompañado del escrito de solicitud de inserción.

**TERCERO.-**El material a publicar deberá estar en original legible y debidamente firmado (nombre y cargo) y se anexarán tantos originales o copias certificadas como publicaciones se requieran,

**CUARTO.-** La información deberá ser grabada en disco flexible 3.5, en procesador de texto Microsoft Word en cualquiera de sus versiones en las siguientes especificaciones:

- I. Página tamaño carta.
- II. Márgenes en página vertical: Superior 3, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 2.
- III. Márgenes en página horizontal: Superior 2, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 3.
- IV. Tipo de letra CG Times o Times New Román, tamaño 10.
- V. Dejar un renglón como espacio entre párrafos.
- VI. No incluir ningún elemento en la cabeza o pie de página del documento.
- VII. Presentar los Estados Financieros o las Tablas Numéricas en tablas de Word ocultas.
- VIII. Etiquetar el disco con el título del documento.
- IX. Que no contenga la utilidad de revisión o corrección de texto ni imágenes

**QUINTO.-** Para cancelar la inserción se deberá solicitar por escrito y con **tres días hábiles de anticipación** a la fecha de publicación.

**SEXTO.-** La Gaceta Oficial del Distrito Federal se publica todo el año, excepto los días de descanso obligatorio.

**SÉPTIMO.-** La atención al público para realizar inserciones, compra de ejemplares, solicitar copias simples o certificadas y consulta a la hemeroteca es de lunes a viernes de 9:00 a 13:30 horas, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza, México D.F.

---

### AVISO IMPORTANTE

Las publicaciones que aparecen en la presente edición son tomadas de las fuentes (documentos originales), proporcionadas por los interesados, por lo que la ortografía y contenido de los mismos son de estricta responsabilidad de los solicitantes.

---



## **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL** **México • La Ciudad de la Esperanza**

### **DIRECTORIO**

Jefe de Gobierno del Distrito Federal

**ALEJANDRO DE JESÚS ENCINAS RODRÍGUEZ**

Consejera Jurídica y de Servicios Legales

**MARÍA ESTELA RÍOS GONZÁLEZ**

Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos

**ERNESTINA GODOY RAMOS**

### **INSERCIONES**

Plana entera.....	\$ 1162.65
Media plana .....	625.05
Un cuarto de plana.....	389.12

Para adquirir o consultar ejemplares, acudir a la Unidad de Publicaciones, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza.

**<http://www.consejeria.df.gob.mx/gaceta/index>**.

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL,  
IMPRESA POR “CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN”, S.A. DE C.V.,  
CALLE GENERAL VICTORIANO ZEPEDA No. 22, COL. OBSERVATORIO C.P. 11860.  
TELS. 55-16-85-86 y 55-16-81-80

(Costo por ejemplar \$30.00)